



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones
tributarias en los contribuyentes en las artes escénicas del
Centro Cultural PUCP 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Rosales Herrera, Pedro Miguel (ORCID:0000-0003-0080-8993)

ASESORA:

Dra. Padilla Ventó, Patricia (ORCID:0000-0002-3151-2303)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA — PERÚ

2021

DEDICATORIA

El presente trabajo lo realizo con mucho orgullo, gracias al apoyo de mi familia, a Zoila, mi esposa; a Toño, mi hijo, que siempre han estado a mi lado, motivándome.

También de forma especial a mis padres que me inculcaron los valores familiares, a mi padre Pedro, mi maestro y guía profesional al compartir la misma profesión conmigo, a mi madre Araceli por sus consejos y amor.

A mis abuelos Odalia, Margarita, Teddy, Héctor y a mi suegra Esperanza, que me cuidan desde el cielo.

Gracias a Dios y mis santos patronos peruanos, San Martín de Porras, San Juan Masías y Santa Rosa de Lima, de quien soy devoto.

El Autor.

AGRADECIMIENTO

No puedo dejar de mencionar a mis guías en esta gran historia de vida que no siendo parte de mi familia, tuve la suerte de encontrarlos en mi camino, a mi profesor y amigo CPC Luis Cardoza, quien me impulso a seguir en el camino profesional, a mi maestro espiritual Dr. Raúl Rincón, por sus consejos oportunos y por su preocupación en mi mejora en todos los aspectos, a mis jefes de la unidad de negocio de la Pontificia Universidad Católica del Perú - Centro Cultural, Mg. Marco Mühletaler, Director, Lic. Sussy Pozo, Administradora, los ex directores Dra. Alicia Morales y Dr. Edgar Saba, por su apoyo de siempre y mis compañeros del área de gerencia.

También a mis compañeros del Taller de Titulación de la Universidad Cesar Vallejo y a la Dra. Patricia Padilla Ventó, por su apoyo en este pasó para el cierre de una etapa de la vida profesional, ya nos encontraremos nuevamente.

El Autor.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
Realidad problemática	1
Formulación del problema	3
Justificación	3
Objetivo general.....	3
Hipótesis general	4
MARCO TEÓRICO	5
Antecedentes nacionales.....	5
Antecedentes internacionales	5
Variables y dimensiones de la investigación	6
Comprobantes de pago	6
Obligaciones tributarias	10
Teorías relacionadas a la investigación	15
METODOLOGÍA	17
Tipo de investigación.....	17
Diseño de investigación	17
Variables y operacionalización.....	18
Población y muestra, muestreo, unidad de análisis.....	19
Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	21

Aspectos éticos.....	25
RESULTADOS.....	26
Descripción de los resultados	26
Contrastación de hipótesis.....	32
DISCUSIÓN	36
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	41
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Relación de expertos que validaron el instrumento	23
Tabla 2 Descripción de las clases de comprobantes de pago	26
Tabla 3 Descripción de la entrega de comprobantes de pago	27
Tabla 4 Declaración de comprobantes de pago	28
Tabla 5 Descripción de la variable comprobantes de Pago	29
Tabla 6 Descripción de las obligaciones tributarias sustanciales	30
Tabla 7 Descripción de las obligaciones tributarias formales	31
Tabla 8 Descripción de la variable obligaciones tributarias	32
Tabla 9 Coeficiente de correlación entre comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	33
Tabla 10 Coeficiente de correlación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales.....	34
Tabla 11 Coeficiente de correlación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Descripción de las clases de comprobantes de pago.....	26
Figura 2 Descripción de la entrega de comprobantes de pago.....	27
Figura 3 Declaración de comprobantes de pago.....	28
Figura 4 Descripción de la variable comprobantes de Pago.....	29
Figura 5 Descripción de las obligaciones tributarias sustanciales	30
Figura 6 Descripción de las obligaciones tributarias formales	31
Figura 7 Descripción de la variable obligaciones tributarias	32

RESUMEN

El estudio tiene como objetivo “Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020”, para el desarrollo de esta investigación se siguió la metodología de tipo básica, nivel correlacional y diseño no experimental descriptivo correlacional; la muestra se determinó por muestreo no probabilístico, es decir de manera intencional, la técnica empleada para el recojo de información fue la encuesta y el instrumento el cuestionario que se aplicó a los integrantes de la muestra; con los cuales se obtuvieron las conclusiones: en relación a obligaciones tributarias sustanciales, el contribuyente al emitir sus comprobantes de pago lo realiza de manera incorrecta, dificultando la fluidez de la documentación contable, respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, tiene dificultades en el proceso de la emisión con la documentación correspondiente. Finalmente se señala que los comprobantes de pago se relacionan positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias tal como indica el coeficiente de correlación Rho Spearman que es de 0.721. Lo cual implica que el contribuyente y el que recibe el servicio deben conocer las clases de comprobantes de pago que legalizan y sustentan esa transacción.

Palabras Clave: comprobantes de pago, obligaciones tributarias, formales, sustanciales, emisión y declaración

ABSTRACT

The study aims to "Determine the relationship between the issuance of payment vouchers and compliance with tax obligations in the taxpayers of the performing arts of the PUCP Cultural Center, 2020", for the development of this research, the basic methodology was followed, correlational level and correlational descriptive non-experimental design; The sample was determined by non-probabilistic sampling, that is to say, intentionally, the technique used to collect information was the survey and the instrument was the questionnaire that was applied to the members of the sample; With which the conclusions were obtained: in relation to substantial tax obligations, the taxpayer when issuing their payment vouchers does so incorrectly, making it difficult for the accounting documentation to flow, with respect to compliance with formal tax obligations, they have difficulties in the process of the issue with the corresponding documentation. Finally, it is pointed out that payment vouchers are positively related to compliance with tax obligations as indicated by the Rho Spearman correlation coefficient, which is 0.721. This implies that the taxpayer and the recipient of the service must know the kinds of payment vouchers that legalize and support that transaction.

Keywords: payment vouchers, tax obligations, formal, substantial, issuance and declaration

INTRODUCCIÓN

Realidad problemática, en aquella sociedad que vivimos, se evidencia que cada país tiene su propio sistema tributario, pero todos ellos guardan de algún modo una relación con las necesidades y cultura de sus sociedades. Los recaudadores de impuestos de cada uno de ellos combaten la elusión y evasión modificando la normativa tributaria, pero lamentablemente los resultados no siempre son los esperados.

En España en el año 1977 realizó una reforma para poder ingresar en la comunidad europea y hacer frente a la evasión que se presentaba en ese momento. (Actors, 2019). Señal de una cultura tributaria no alineada con los objetivos que se presentaban y una presión externa de la comunidad europea. Según Durán-Sindreu Buxadé, A. (2014), nos menciona que el principal inconveniente en la sociedad española, es el déficit educativo de las personas, esto conlleva a que se tenga la idea que los impuestos son una obligación, no una contribución a la sociedad. Todo esto presenta un panorama incierto para cumplir con las obligaciones tributarias en general, tener presente que las actividades culturales en este país son parte esencial de dicha reforma y experimentan un apoyo constante del estado en materia económica y tributaria, más aun con el problema sanitario donde las artes escénicas y musicales solicitaron medidas que mitiguen el problema económico presentado, donde en el primer trimestre del 2020 se suspendieron 30,000 funciones aproximadamente, de las diversas actividades culturales; los gremios asociados a las artes, han presentado 52 propuestas donde reclaman medidas extraordinarias que permitan afrontar la crisis del Covid-19.(ÓPERA ACTUAL S.L., 2020).

De igual modo en América Latina, no es ajena a los problemas tributarios, el incumplimiento y el desconocimiento de las obligaciones tributarias hacen que las administraciones tributarias se vean en la necesidad de intervenir, mediante nuevos procesos de gestión en la recaudación de los tributos. Por lo que los entes recaudadores como la SUNAT son mal vistos por los contribuyentes, aunque existe una mejora en el crecimiento de la recaudación en la región, es insuficiente para cubrir las necesidades del estado y de la sociedad.

En Argentina, posee un sistema tributario que se caracteriza por su complejidad, ineficiencia, falta de equidad y elevados niveles de evasión. (CIPPEC, s. f.), todo esto conlleva que paguen más los que menos deberían. Sabiendo que la situación fiscal de Argentina en los últimos años se resume en tres problemas: gasto público en niveles elevados, presión tributaria fuerte con impuestos bajos en calidad, y severa inestabilidad fiscal, lo cual ha generado inflación.

A pesar de ello se tiene a la cultura como una actividad referente de su economía pues encontramos un total de 1,591 salas para las artes escénicas, de las cuales el 70% son de teatro; el 23%, centros culturales y el 7% restante, centros educativos, bares artísticos y circos, con el 68% de espacios culturales privados, 31% de la administración pública y 1%, de gestión mixta. (Samardjiev & Ministerio de Cultura Argentina, 2021).

También en Chile, Según García (2020, p10), la organización tributaria chilena, vigente a fines de 1973 tenía múltiples exenciones, franquicias y tratamientos especiales, lo que originaba grandes distorsiones al asignar recursos y problemas al establecer un esquema tributario progresivo; un país que tiene un sistema tributario que no ha sufrido muchos cambios, destacando los implementadas en 1974, 1984, 2014 y 2020; podremos observar que su esquema progresivo utilizado ahora, genera una prospera recaudación.

Diseñar e implementar una estrategia de recuperación del sector cultural podría beneficiar no solo a quienes participan de los procesos sino también a otros sectores y servicios auxiliares. (Valle, 2020).

En nuestro país, existe un alto porcentaje de informalidad por desconocimiento de sus deberes tributarios, por lo tanto, podemos mencionar que el grado de cultura tributaria es bajo, por lo tanto, es indispensable el conocimiento de normas tributaria y esto incide en las obligaciones tributarias que son tomadas como una obligación legal y el no cumplirlas generaría una sanción. Por ello al igual que en otros países del mundo se ve la manera de no llegar a ser sancionados, pero no siempre cumpliendo con las normas establecidas.

La emisión de comprobantes de pago es la que acredita la entrega de un bien, la entrega en uso o la prestación de un servicio; es decir, sustenta las operaciones, sin embargo, estas emisiones en la población en estudio no son de

la manera correcta en lo que corresponde al cumplimiento tributario, lo cual dificulta en las declaraciones oportunas y en la administración tributaria.

Formulación del problema, por los considerandos se formuló el siguiente enunciado principal: ¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?

De igual modo se han formulado los problemas especificados que consiste en los siguientes:

¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?

¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?

Justificación, del trabajo es tanto metodológica, teórica y practica.

Con nuestra investigación pretendemos crear conciencia tanto en la persona natural, jurídica y en el consumidor de actividades culturales que se presentan en el Centro Cultural PUCP, que el uso correcto de las normas tributarias no es por evitar una sanción de parte del Estado, sino por cumplir con nosotros mismos, con nuestros deberes y derechos. Con ello el apoyo del Estado a la cultura deberá ser más equitativo y por lo tanto llegar a todos los que nos dedicamos al arte y queremos llevarlo a todos.

También podremos dejar una guía para todos aquellos que se dedican a las artes escénicas y poder seguir investigando en temas que vayan enriqueciendo nuestra labor como gestores culturales y que las obligaciones tributarias no son obstáculo alguno, si las conocemos desde un principio y las cumplimos; de esta manera realizar la misión de llevar cultura para crear una sociedad que aplique en cada momento este concepto.

Objetivo general, seguidamente se formuló el propósito principal de la investigación lo cual es:

Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020.

De igual modo para cumplir con el objetivo principal se han formulado los objetivos específicos:

Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020.

Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP 2020.

Hipótesis general, seguidamente se formulo y consiste en lo siguiente:

La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

También se ha formulado las hipótesis específicas que son los siguientes

La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes nacionales.

Santa Cruz (2018), en su tesis, tuvo objetivo principal en determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en la empresa ATACORP, 2017.

Por ello se concluyó que el personal de la empresa tiene una cultura tributaria aceptable, pero una mala percepción del ente recaudador, esto trae consecuencias en la actualización en temas tributarios, en la conciencia tributaria y una falta de información sobre los tributos que se asocian a la empresa, pues es importante se produzca una comunicación asertiva entre el ente recaudador y el contribuyente.

Allauca & Piñan (2019), en su tesis, nos muestran que la relación es muy fuerte entre las variables que se presentan y que esta relación se ve reflejada de forma negativa en el uso de comprobantes invalidos que generan un bajo uso de credito fiscal, que el conocimiento de las obligaciones tributarias y de los mismos tributos a los cuales estan sujetos, generan una mejora en la liquidacion y declaracion de sus impuestos, siendo conciderados como mejores contribuyentes por afraontar sus obligaciones tributarias en el mometo debido y les permite liquidez a la empresa al no general multas e intereses por los impuestos.

Mamani, Quintanilla & Chino (2020), en su tesis nos dice que el objetivo es establecer la relación entre la emisión de los comprobantes electronicos y las obligaciones tributarias de la las empresas asociadas al RER en Juliaca-Puno, se establece que al tener la informacion de los documetos que sustentan los movimientos de la empresa ingresados en el sistema de la SUNAT facilita la liquidación de las obligaciones tributarias y su control. Debemos tener en cuenta que desde el 2019 es obligatorio la facturación electronica en este tipo de regimen y esto favorece al contribuyente y al ente recaudador, para establecer una recaudacion eficaz, sin infracciones, por lo tanto sin mulas y cumpliendo con las obligaciones formales y sustanciales de parte del contribuyente.

Antecedentes internacionales.

Sánchez (2017), en su tesis titulada La evación tributaria originada en el uso de comprobantes de ventas, menciona que la evación de impuestos esta relacionada con el mal uso de comprobantes de ventas que son utilizados para el sustento de

gastos de forma fraudulenta y genera pérdida de recaudación al Estado y gastos adicionales por el control fiscal que debe realizar el ente recaudador SIR, siendo las empresas fantasmas de Guayas las intervenidas y pudiendo recuperar 360 millones de dólares provenientes de IVA e IR. El cambio en las normativas desde el 2008 se muestran como una alternativa para luchar contra el fraude fiscal, al igual que la bancarización y facturación por sistema. También se debe tener en cuenta que las facilidades del uso del internet a los contribuyentes y que no exista verificación de las actividades a las que se dedican generan problemas de recaudación, el SIR se preparó para realizar auditorías tributarias para mejorar la recaudación, lo cual mejoró en un 12%, pero evidenció otros males como el contrabando, los gastos provenientes de la construcción, entidades fantasmas, contribuyentes RISE y contribuyentes que no pudieron sustentar dichos gastos.

Andrade (2018), en su tesis de maestría, nos muestran que una de las causas de evasión en este sector, se debe al ocultamiento de ingresos, por la no entrega de comprobantes de venta, esto se debe a la ignorancia de las normas tributarias y la falta de capacitación en temas morales y éticas tributarias que genere conciencia tributaria en el contribuyente. Se debería tomar medidas de prevención y control de evasión fiscal, con intervención de profesionales calificados en varias disciplinas que ayuden a subsanar los impases presentados.

Chilan & Ortiz (2019), en su trabajo. Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de REFECOL, se observó que la empresa no estaba cumpliendo de forma óptima con sus obligaciones tributarias gastando en multas que afectan su economía, resultado de las entrevistas al personal contable se concluye que se debería formular una planificación tributaria al igual que un calendario tributario para que de esta manera se eviten sanciones y multas, con intereses y se adquiriera una buena imagen de cumplimiento tributario con el ente recaudador.

Variables y dimensiones de la investigación:

Comprobantes de pago, son los documentos que el contribuyente emite como sustento de la entrega de un bien o servicio prestado, este se encuentra avalado por el ente recaudador en materia tributario, para ello debe obedecer los requisitos y características que se regulan en el reglamento vigente. (R.S.007-99/SUNAT Art. 2).

Según Rúela y Espillico (2012), nos menciona que todo acto y operación relevante de la vida económica de la entidad debe quedar amparada y sustentada por un documento, que es la base de los registros contables, a este documento se le denomina comprobante de pago, que es el sustento de las compra, venta, transferencia, servicio prestado, etc., actos realizados por la entidad; es también la formalización de una transacción mercantil, que con lleva a la emisión del documento correspondiente tributariamente y que se encuentre en el marco de la legalidad vigente. (p. 69).

Asimismo, Zevallos (2017), define, es el documento que acredita la entrega de bienes en uso o servicio prestado, que califique como tal, según la Sunat, debe ser de carácter formal, que avale el vínculo comercial o transparencia en bienes y servicios se mencione..

Clases de comprobantes de pago, según SUNAT estos son (R.S.007-99 / SUNAT):

Facturas.

Recibos por honorarios.

Boletas de ventas.

Liquidación de compra.

Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.

Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4º.

Otros documentos.

Todos ellos deben cumplir con las normas y especificaciones respectivas, para ser considerados validos ante el ente recaudador.

Momentos de emisión y entrega de los comprobantes de pago:

Factura, emitida por el vendedor o prestador de servicios, en el momento del pago o como constancia de un posterior pago, se utiliza para el sustento del costo para efecto del IR y crédito fiscal del IGV que cuenta con RUC, en operaciones de exportación, excepto los no domiciliados. (R.S.007-99/SUNAT Numeral 1 Art.4º)

Recibos por honorarios, emitidos por los trabajos individuales realizados; los que generen renta de cuarta categoría. Generalmente su presentación se da en el transcurso del servicio o al término del mismo para ser cancelado. Se podrá

utilizar como sustento de gasto y crédito deducible. (R.S.007-99/SUNAT y TUO Ley del IR. Art. 33° – D.S.054-99-EF).

Boletas de venta, emitido a clientes finales y gestiones hechas por contribuyentes inscritos en el RUS y se entregan en el momento de la transacción para ser cancelados en el momento mismo. Este ejemplo de documento no es válido para crédito fiscal ni costo para efectos tributarios salvo los casos que se permita, siempre que se identifique el usuario con RUC y nombre. Deducción de gastos o servicios autorizados para el IR de cuarta y quinta categoría según reglamento. (R.S.007-99/SUNAT Numeral 3.10 Art. 8°).

Tickets o cintas emitidas por máquina registradora, se emite en moneda nacional, al consumidor final, sujetos al RUS, al igual que la boleta de venta en el momento mismo de la transacción y su cancelación, sustentan crédito fiscal, gasto o crédito deducible si se identifica el RUC, razón social, se emite con copias y si discrimine el tributo de las operaciones gravada. Base legal: Numeral 5 Art. 4° RS N° 007-99/SUNAT.

Otros documentos, que se autoricen previamente por SUNAT.

Según Rúela y Espillico (2012), también debemos tener en cuenta que existen documentos relacionados a los regímenes de recaudación y que tienen relación con los comprobantes de pago que están afectos al IGV. (p. 74):

Comprobante de percepción.

Depósito de detracciones.

Certificado de retención.

Como la informática ha tomado una importancia relativa, estos documentos también se emiten de forma electrónica, utilizando herramientas informáticas autorizadas por el ente recaudador, esto trae múltiples beneficios como ahorro, conservación del medio ambiente, entre otras, pero la principal, es poder tener información en tiempo real, para la observancia de las obligaciones con el ente recaudador.

Impuestos relacionados con los comprobantes de pago:

Impuesto a la Renta (IR), tributo que afecta la ganancia que proviene del alquiler de inmuebles o cesión de uso de un bien, venta de acciones o bien mobiliario y del trabajo de las personas de manera independiente o dependiente.

Tipos de renta:

Primera categoría
Segunda categoría
Tercera categoría
Cuarta categoría
Quinta categoría
Fuente extranjera

Pasamos explicar la renta asociada a la fuente de trabajo independiente:

Cuarta categoría, la emisión de los recibos de honorarios esta asociada a esta renta, que graba la ganancia proveniente del trabajo recaudado en un año fiscal y estan comprendidos todas aquellas personas que trabajen de forma independiente.

Se exonera de este impuesto, a las personas que no superen las 7 UIT al año, se podra emitir recibo de honorarios hasta S/ 1,500.00 sin retención, pasado este monto se retendra el 8% de lo emitido, lo cual sera tomado como pago a cuenta para la liquidación anual de impuesto. Se podra emitir recibos de honorarios mayores al monto descrito, sin retención, si se solicita la suspensión de la retención a la SUNAT, realizando la proyeccion de los ingresos anuales tomando en cuenta la cuarta y quinta categoría de forma conjunta.

También debemos tener en cuenta que la fuente de renta de trabajo concidera a la cuarta, quinta y fuente extranjera, para el cálculo del impuesto, con tasas progresivas acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%. A mayor se pagara más.

Impuesto General a las Ventas (IGV), tributo que afecta las ventas y los servicios en general, contratos de construcción , venta de inmuebles e importaciones y es asumido por el contribuyente final. La tasa es del 16% operaciones gravadas y 2% a la promoción municipal, dando un total del 18%.

Emisión y entrega de los comprobantes de pago, Effio (2015), menciona que de acuerdo al D.L. N° 25632, todas las personas que transfiera un bien de forma definitiva o en uso o prestan un servicio cualquiera sea su naturaleza, está obligado a la emisión de un sustento, a pesar que este negocio no se encuentre afecto a un tributo. También se establece en el Art. 6° del Reglamento de Comprobantes de pago, que cualquier persona que realicen negociaciones de bienes a título gratuito u oneroso, derivados de actos y/o contratos en general que

involucren la entrega de un bien en propiedad, debe emitir un comprobante de pago. (p. 217)

Según Sánchez (2017) es el acto donde se entrega el comprobante, en el caso de ser el vendedor de un bien en uso o servicio prestado, mientras cuando se recibe como el comprador, esta facturación nos permite el control de nuestros ingresos y gastos, también la justificación ante el ente recaudador, siendo estas disposiciones generales para todos los contribuyentes dedicados a una actividad económica y que su incumplimiento genera sanciones que se encuentran en las leyes y normas tributarias.

Es importante la emisión y entrega, para evitar una acción ilegal que nos perjudique, pues estamos dejando de pagar el IGV al ente recaudador e IR por los ingresos percibidos, también el documento garantiza la posesión de un bien o de un servicio realizado y servirá de sustento para solicitar algún reclamo.

Tener en cuenta lo mencionado en la R.S.007-99/SUNAT Art.5°.

Obligaciones tributarias, es la que nace como resultado de una necesidad de contribuir con tributos para que de esta manera sea posible el mantenimiento de los gastos del Estado; a consecuencia de ello surgen obligaciones entre los contribuyentes y el Estado, por lo tanto una relación y la posibilidad de reclamar el pago de tributos. Los tributos tienen como objetivo que el contribuyente, según sus posibilidades económicas, mantenga los gastos del Estado. (López D, diciembre 6, 2016, Obligación tributaria, economipedia.com).

También se menciona que es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, dado por ley, siendo su objeto, el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (D.S.133-1013-EF Libro Primero Título I Art. 1°).

Obligaciones tributarias formales, son todas aquellas que están dadas por las normas tributarias y que nos permite saber quien es el contribuyente, a que tributos está afecto y el cálculo respectivo de su contribución con el Estado. Son las que nos permiten el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Según Sucle (2017) son las normas y procesos administrativos que el contribuyente debe tener presente para no infringir o violar las obligaciones, con

ellas la empresa estara conforme a la ley, entre estas tenemos la emisión de comprobantes que seran sustento del ejercicio contable.

Normas tributarias, son el grupo de normas que tienen rango de ley, las que se encuentran en la constitución para que puedan ser creadas, modificadas, eliminadas y otorgar beneficios tributarios. (Sunat).

Marco legal para emisión de comprobantes de pago:

Ley Marco, D.L. 25632 24.07.1992, vigencia desde 01.09.1992, Texto actualizado al 02.08.2018 D.L. 1370.

Reglamento, R.S.007-99/SUNAT 24.01.1999, vigencia desde 01.02.1999, Texto actualizado al 30.11.2019 R.S. 252-2019/SUNAT).

Régimen tributario, son las condiciones en las cuales una persona natural o persona jurídica que tiene o quiere establecer un negocio, debe encontrarse registrada en el ente recaudador, de esta manera se establece el pago y el nivel de los impuestos a los cuales estará afecto. Se optara por un régimen, según el tipo y tamaño del negocio. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2019).

También nos brindara las pautas en la cual nuestro negocio se desenvuelve, estos son:

Nuevo régimen único simplificado, dirigido para personas naturales que poseen negocios pequeños, se les permite emitir boletas y tickets, ingresos o gastos limitados.

Régimen especial de renta, cuyos ingresos o gastos son limitados.

Régimen MYPE tributario, con un limite de ingresos.

Régimen general, sin limite alguno.

Los ultimos tres regimenen pueden hacer uso de los comprobantes de pago regulados por el ente recaudador. Para mayor información ver Anexo 1 Cuadro comparativo de los cuatros régimenen tributarios y su relación con los comprobantes de pago.

Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), es el registro de identificación de los contribuyentes que contiene la información económicas de los inscritos, es personal y consta de 11 digitos numéricos, es de uso permanente para cualquier tramite ante el ente recaudador. (SUNAT, 2018).

RUC Persona Natural, se deben registrar si vas acomenzar a laborar de forma independiente, negocio propio, alquiler de bienes o venta de acciones,

inmuebles y similares. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2019). Existen dos formas de solicitar la inscripción ante el ente recaudador, via Sunat Virtual o App Personas y el modo presencial o por mesa de partes virtual (MPV-Suant). Para mayor orientación ver Anexo 2 Requisitos RUC Persona Natural.

RUC Persona Jurídica, si se constituye una empresa debera registrarla en la Sunat, donde se encontrara toda su información, domicilio fiscal, actividad economica y otros datos, aquí las deudas y obligaciones estaran garantizada y se restringen a lo que la empresa posee. Debemos tener en cuenta de haber realizado el tramite de constitución usando el Sip-Sunarp, no se requiere hacer este tramite pues la Sunarp pondra en su ficha de incipción un RUC inactivo de sociedad constituida, que sera activado por el representante legal en la plataforma Sunat Operaciones en Linea, luego de activar la clave SOL por Sunat Virtual o App Personal. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2019). Para el tramite correspondiente se debera usar los canales mesa de partes virtual (MPV-Sunat) y de forma presencial. Para conocer más ver Anexo 3 Requisitos RUC Persona Juridica.

Declaraciones mensuales obligadas a presentar los contribuyentes según su actividad economica y régimen tributario en que se encuentren inscritos.

Nuevo régimen único simplificado (NRUS), que cuenta con dos categorias para la liquidación mensual de impuestos, categoria 1 que paga una cuota fija de S/ 20.00 y la categoria 2 con una cuota fija de S/ 50.00, también mencionar que existe una exoneración del pago a todos los contribuyentes de este regimen que tengan hasta un ingreso o gasto de S/ 60,000.00 anuales y que se dediquen a determinados rubros comerciales establecidos por SUNAT.

Régimen especial de renta (RER), que realiza un pago mensual por el IR que consta del 1.5% de los ingresos netos.

Régimen MYPE tributario (RMT), que liquida su IR tomando los ingresos netos como base, con una tasa del 1% hasta 300 UIT y una tasa del 1.5% cuando se supera dicho ingreso o coeficiente, lo que resulte mayor.

Régimen general (RG), que liquida su IR tomando los ingresos netos como base, con una tasa del 1.5% o coeficiente, lo que resulte mayor.

Los ultimos tres regimenenes también liquidaran el IGV, el cual es resultado de la resta entre ventas-IGV y compras-IGV.

Para mayor información ver Anexo 4 Declaraciones Mensuales según Régimen Tributario.

Obligaciones tributarias sustanciales, son la ejecución de las obligaciones formales, nacen con la ley y se realiza el hecho, con ellas el Estado puede recaudar los tributos que le corresponden por parte del contribuyente. También lo facultan a poder solicitar información e intervenir de ser necesario al contribuyente.

Según Sucle (2017), se refieren al pago de los tributos por parte del contribuyente y que se expresa en dar o no dar.

Cronograma de obligaciones mensuales, la Sunat tiene por cada ejercicio (año fiscal) establecida las fechas de presentación de las declaraciones juradas según el último dígito del RUC, estas son mensuales, donde se liquida el IGV y el pago a cuenta del IR que corresponda al régimen tributario que se encuentre inscrito el contribuyente. Ver Anexo 5 Formularios y Códigos Tributarios para Pagos.

Infraacciones tributarias, es todo hecho que implique falta a las normas tributarias formales, las cuales forman parte del incumplimiento ante el ente recaudador (SUNAT). Deben estar tipificadas en el Código Tributario u otras publicaciones con rango de ley.

En el Código Tributario Libro Cuarto Título I Art. 172º menciona:

Tipos de infracciones, estas se dan por no cumplir con las siguientes obligaciones:

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

De presentar declaraciones y comunicaciones.

De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

Otras obligaciones tributarias.

Tipo de sanciones, estas son:

Multas, son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la UIT o los ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad (rebaja)

Comiso de bienes, en este caso los bienes son apartados del propietario y puestos en custodia al ente recaudador hasta que se compruebe la tenencia o propiedad.

Cierre temporal de establecimientos, esta imposibilita la libre actividad comercial en el local sancionado, cierre máximo de días calendario, diez.

Internamiento temporal de vehículos, en este caso el vehículo es la propiedad afectada, el cual queda almacenado donde lo indique el ente recaudador, hasta que se demuestre la propiedad del mismo. Se aplican treinta días calendario como máximo.

Pegado de carteles, sellos y/o letreros, esta acción es complemento de las anteriores, con ello se informa el motivo del cierre por el incumplimiento de los deberes tributarios.

Para aplicar las multa:

UIT: Unidad Impositiva Tributaria. Se tomara la que se encuentre en vigencia al momento o detecto del incumplimiento.

IN: Ingreso Neto. Es la de ventas o el ingresos del ejercicio anual. Si no se tiene la información o esta es cero, se tomara el 40% de la UIT. Si se omite las declaraciones se tomara de la UIT el 80%.

I: Ingreso. En el caso del NRUS se concidera los ingresos brutos mensuales, con un máximo de cuatro veces por cada categoría.

Es importante que se tenga en cuenta que existen regimen de gradualidad que reduce el monto de la infracción.

Las infracciones referidas a comprobantes se establecen en el Art. 174^o TUO del Código Tributario, para ello ver el Anexo 6 Infracciones más recurrentes relacionadas a Comprobantes de Pago.

La Sunat podrá cambiar el cierre de establecimiento por una multa. En este supuesto la multa será el 5% de los ingresos netos presentados en la DJ mensual a la fecha en que se dio la falta, teniendo en cuenta que la multa no sea mayor de las 8 UIT. (Sunat, Emprender Sunat, 2018).

Ver Anexo 7 Cuando no se puede realizar el cierre y se sustituye por multa.

Tener en cuenta que existen sanciones por la presentación extemporanea de las declaraciones juradas y el no pago de los impuestos calculados según el calendario de vencimientos.

También debemos tener presente la regularización a la brevedad posible de la presentación, para evitar acciones de cobranza coactiva y posterior notificación que podría con llevar luego a medidas de embargo, vencidos los 7 días hábiles, intereses legales, que se calculan desde el siguiente día del plazo establecido en el cronograma de presentación, hasta el momento en que se realiza el pago e imposición de sanciones. (Sunat, Emprender Sunat, 2018).

Teorías relacionadas a la investigación.

Actividad económica, tratamiento de la producción e intercambio de bienes y servicios los cuales nos ayudaran a remediar las necesidades del consumidor y obtener una ganancia por ello.(Gosario Contable Billin).

Contribuyente, es aquél ente que realiza el hecho que genera una obligación tributaria. (Código Tributario Art. 8°).

Comprobante de pago, documento que acredita el intercambio de bienes en uso o servicio prestado, que califiquen de esa manera. (Ruelas y Espillico, 2012).

Cultura tributaria, debe ser parte de nuestro crecimiento, para con ello demostrar la valía de la sociedad, al igual que la cultura. Es la conciencia que la sociedad debe fomentar para con ello tener presente los deberes tributarios. Este es el proyecto que deberemos llevar a cabo para el cumplimiento de los impuestos, así mismo es necesario un conjunto de criterios y actitudes a seguir; por parte de la sociedad para poder tributar correctamente (FIIAPP, 2015).

Declaración jurada, manifestación que presenta el contribuyente bajo juramento, de esta manera cumple con el trámite legal de mostrar la información tributaria propia o de terceros.

Educación tributaria, es el apoyo de la cultura de cumplimiento fundado en los derechos y responsabilidades de los ciudadanos y como ellos pueden aclarar el desembolso de impuestos, como un trabajo integral entre ellos y el Estado; por ello la formación del contribuyente se transforma en el nexo entre la administración tributaria y los ciudadanos. Es dificultoso substituir la cultura tributaria sin educación a una edad temprana o sin ciudadanos que abrazan voluntariamente el pago de impuestos. (OECD / The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies, 2015, pp. 1-3).

Ente recaudador, tiene como misión fundamental el cumplimiento del manejo tributaria y aduanera.

Impuesto, son tributos que todo individuo, familia o compañía debe sufragar al Estado para costear las necesidades colectivas, contribuyendo así con una fracción de sus ingresos.

Infracción tributaria, consiste en la transgresión de una norma fiscal por parte de un ente físico o jurídico u otra entidad. Existen distintos niveles de infracción tributaria. Una infracción suele producir sanciones.

Normas tributarias, constituyen y ajustan los procesos a los que ha de ajustarse al ente recaudador para conseguir la definición de la presencia, y a la valoración, caso por caso, de los elementos constitutivos del gravamen, son visiblemente normas de derecho tributario formal.

Obligación tributaria, se refiere a los deberes jurídico-tributarios que surgen de la carencia del desembolso de un tributo e incluye aspectos formales.

Persona Natural, es un individuo humano sujeto a derechos y obligaciones que la Ley recoge.

Persona Jurídica, es una entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada.

Recibo de honorarios, es un ejemplar de documento de pago que deben expresar las personas naturales por todo servicio que prestan en forma independiente, genera rentas de cuarta categoría.

METODOLOGÍA

Tipo de investigación.

Esta investigación se considera básica porque su finalidad es coadyuvar en el aumento de conocimientos teóricos ya existentes, es decir su función es producir conocimientos y teorías de un determinado campo, este arquetipo de indagación tiene como objetivo lograr y recopilar información para exponer los fenómenos del mundo, edificar una base de conocimiento que se va agregando a la información previa cierta, pero sin internarse en sus posibles aplicaciones prácticas.

Según Ander-Egg (2011), en correlación con la investigación básica señala que es la que se realiza con la intención de desarrollar los conocimientos teóricos para el avance de una determinada ciencia, interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue propósitos teóricos en el sentido de acrecentar el cúmulo de conocimientos de una determinada hipótesis; es decir, dentro del marco de teorías tiene el designio de aprender algún aspecto del contexto, la justificación de hipótesis, la solución de determinados problemas sociales, etc. (p.42).

De igual modo a las investigaciones básicas se considera como una investigación pura o teórica, ya que se caracteriza en los fundamentos teóricos, sin tomar en cuenta los fines prácticos, también está encaminado a manifestar las leyes o principios básicos, asimismo como en profundizar los conceptos de una ciencia, considerándola como el lugar de apoyo inicial para el estudio de los fenómenos o hechos que se presenta en el argumento.

Diseño de investigación.

Considerando al diseño como un conjunto de estrategias procedimentales y metodológicas, se considera esta investigación como un plan para desarrollar el proceso de investigación.

Según Silva (2014), su finalidad es establecer cómo se llevará a cabo la investigación, mediante un diseño detallado que muestre la estrategia para obtener la información y describa las actividades que se realizarán para dar respuestas a los objetivos planteados.

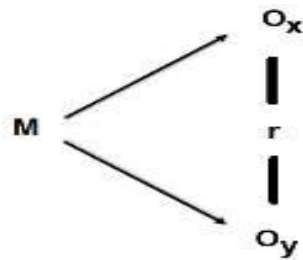
En efecto, este estudio es no experimental correlación descriptiva:

No experimental; pues se debe a que la variable de investigación no fue manipulada, se analiza y se observa en su estado natural, tal como señala Palella

& Martins (2012), quien define, que el diseño no experimental es el que se realiza sin manejar en forma deliberada ninguna variable. El experto no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su argumento existente y en un lapso determinado o no, para inmediatamente analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye un escenario específico sino que se observa las que existen. (p. 87).

Esta investigación es descriptiva correlacional, dado que se pretende determinar la relación entre las variables de estudio, es decir, comprobantes de pago y obligaciones tributarias.

Esta investigación trata de determinar la conducta tributaria, en una muestra seleccionada y se estableció la relación por medio de la técnica estadística de análisis de correlación. Cuyo esquema es la siguiente:



M = Muestra del estudio

Ox = Observación a la variable: Comprobantes de pago

Oy = Observación a la variable: Obligaciones tributarias

R = Relación que tiene la variable de estudios

Variables y operacionalización.

La presente investigación tiene como variables los siguientes:

Variable 1: Comprobantes de pago.

Cuyas dimensiones de la variable comprobantes de pago es la siguiente:

Clases de comprobantes de pago

Declaración de comprobantes de pago

Entrega de comprobantes de pago

Variable 2: Obligaciones tributarias.

Cuyas dimensiones de la variable comprobantes de pago es la siguiente:

Obligaciones tributarias sustanciales.

Obligaciones tributarias formales.

La escala de medición, es un proceso inherente e importante a toda indagación, sea esta de naturaleza cualitativa o cuantitativa, porque en ella se mide variables para lo cual es significativo contar con un herramienta de cálculo, la escala de medición, y el método de unidades de cálculo. Puesto que, la eficacia, solidez y confiabilidad de los datos medidos depende de la escala de medición.

Considerando a la escala de medición, como el conjunto de posibles valores que una variable puede tomar, valores ordenados correlativamente; las escalas se utilizan para medir variables o atributos.

Por lo tanto, se ha tomado en cuenta la escala de Likert. Ver Anexo 8 Escala utilizada para la investigación.

La escala de Likert es un procedimiento de medición utilizado por los investigadores con la fin de evaluar la opinión y actitudes de las personas, además permiten establecer el nivel de acuerdo o desacuerdo de los encuestados.

Según Bertram (2008), señala que las llamadas “escalas Likert” son instrumentos psicométricos en el cual el encuestado debe mostrar su acuerdo o desacuerdo relativo una afirmación, ítem o reactivo, lo que se realiza a través de una escala ordenada y unidimensional.

Población y muestra, muestreo, unidad de análisis.

Población; Muestra considerado como el acumulado general de individuos, que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un instante determinado, en nuestro caso la característica es el campo laboral que comparten en el centro laboral, por lo tanto, la población apropiada permite resultados confiables y de generalización.

Según Arias, Villasis, & Miranda (2016), define a la población de estudio como, el conjunto de casos, determinado, limitado y posible, que formará el concerniente para la elección de la muestra, y que cumple con una sucesión de criterios determinados. Además, los criterios que especifican las características que la población debe poseer, se denomina criterios estos son los de inclusión, exclusión y eliminación, que delimitan la población electiva.

En este estudio la población son los trabajadores del Centro Cultural de la PUCP 2020 que asciende a 37 trabajadores. Pero, para determinar los integrantes de la población se estableció los criterios de inclusión y de exclusión.

Muestra; es un subconjunto o fragmento del universo o población en el que se lleva a cabo la investigación, es decir, es una porción representativa de una población en que sus elementos comparten las mismas o similares características; se utiliza el modelo para estudiar a la población de una forma más probable. En ese sentido la muestra se determinó de manera intencional y por comodidad.

Según Cabezas, Andrade, & Torres (2018), la muestra es una porción de la población o universo, dado que la población comprende todo el compuesto a estudiarse, estudiar al universo se necesita invertir mayor tiempo y coste por ello es forzoso identificar los miembros que componen un modelo la cual permite a dar a saber los datos específicos de la misma. (p.93).

Muestreo; es el procedimiento utilizado para elegir a los integrantes de la muestra del total de la población, en ese sentido, para la elección de los componentes de la muestra para el estudio se tomó como criterio el muestreo no probabilístico, por la comodidad y disposición del recojo de información, además los miembros son elegidos con un objetivo específico a la cual se denomina muestra intencional.

Según Cuesta & Herrero (2010), el muestreo no probabilístico es una técnica donde las muestras se recogen en un procedimiento que nos brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados. Con respecto al tamaño de la muestra se definió partiendo del criterio de los recursos disponibles y de los requerimientos del análisis de la investigación, en ese sentido la muestra en este estudio es representativa.

Población	Cantidad	Encuestados
Director	1	0
Asistente Dirección	2	0
Gerencia	7	6
Coordinación artística	4	4
Coordinación prensa	3	3
Coordinación Técnica	6	6
Coordinación académica	5	0
Productores artísticos		
externos	5	5
Productores artísticos PUCP	4	0
total	37	24

Fuente: relacion de personal de Centro Cultural de la PUCP 2020.

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica; las de recolección de datos son los procedimientos y actividades que le dan dirección al investigador a lograr la encuesta necesaria para lograr la intención de reconocer a los objetivos de la investigación, esto implica, que la técnica establece como fabricar para lograr un fin propuesto, tiene una esencia práctica y operante, también es el medio a través del cual el investigador se relaciona con el objeto de estudio para obtener información.

En efecto, la técnica básica para la recolección de información que se utilizó en esta investigación es la encuesta, con esta técnica se obtuvo información de manera sistemática y ordenada del objeto de estudio, que luego, mediante el análisis cualitativo se generó las conclusiones.

Según López & Fachelli (2015), la encuesta es una de las técnicas de investigación social que permite recoger datos o exploración, a través de la interrogación de los individuos, con la finalidad de obtener de manera sistemática lo relativo a los aspectos o problemáticas de la investigación.

Instrumento; es un recurso que te permite acercarte a la recolección de datos u obtener de ellos información. De esta forma el instrumento sintetiza la parte preparatoria conteniendo los aportes del marco teórico.

Según López & Fachelli (2015), un instrumento, es el cuestionario, que recoge los datos de los entrevistados a partir de preguntas. Este es el reflejo de

toda la problemática planteada en la investigación, debe convertir en constatación empírica los conceptos que están en el esbozo generador que es el modelo de análisis. Es el instrumento del método de encuesta para lograr la información adecuada que permite comprobar el modelo de análisis. Es la etapa muy delicada en el juicio de investigación, la encuesta en exclusivo.

Ficha técnica de la variable comprobantes de pago y obligaciones tributarias

Nombre: Ítems de Comprobantes de pago y Obligaciones tributarias.

Autor: **Rosales Herrera, Pedro Miguel**

Año: 2021

Objetivo: Determinar las características de comprobantes de pago y obligaciones tributarias.

Validez de expertos; cuando se intenta medir a una variable, surge la interrogante que tan válida y confiada es la comprobación, en ese sentido la apreciación mediante el juicio de expertos, consiste básicamente, en requerir a determinadas personas su apreciación hacia un objeto, o un instrumento o su apreciación en relación a un aspecto determinado, dado que es una capacidad cuya ejecución adecuada a partir de un juicio metodológico constituye a veces el excelente indicador de validez de contenido del instrumento de recojo de datos.

Según Robles & Rojas (2015), en relación con la validez del juicio de expertos:

Tras entregar un instrumento de cotejo a la opinión y al juicio de expertos este ha de juntar dos criterios de eficacia: validez y fiabilidad. La validez de contenido se establece a partir de dos situaciones, una que atañe al diseño de una prueba y, la otra, a la firmeza de un herramienta sometida a procedimientos de composición y estandarización para adaptarla a situaciones culturales de cada argumento. Es aquí donde el trabajo del experto se convierte en una operación esencial para descartar aspectos irrelevantes y admitir los que son imprescindibles y/o cambiar aquellos que son necesarios.

Los instrumentos han sido válidos por expertos de nuestra casa de estudios.

Tabla 1 Relación de expertos que validaron el instrumento

Expertos	Especialidad	Opinión
Grijalva Salazar Rosario	Tributación	Aplicable
Costilla Castillo Pedro Constante	Administración	Aplicable
Ibarra Fretell Walter Gregorio	Finanzas	Aplicable

Elaboracion propia.

Análisis de confiabilidad - Alfa de Cronbach.

El coeficiente Alfa de Cronbach es un modelo de consistencia la misma que se basa en el promedio de las correlaciones entre los ítems. En ese sentido un instrumento de medida es confiable si proporciona aproximadamente el mismo tipo de respuestas para diferentes grupos de sujetos o en repetidas aplicaciones a un mismo grupo de sujetos.

Según Frias (2020), la fiabilidad de la consistencia del instrumentos se puede estimar con el Alfa de Cronbach, porque permite estimarla fiabilidad de un instrumento de medida a través de un conjunto de ítems que se espera que midan al mismo constructo, es decir, medidos en escala de tipo Likert que están correlacionados entre sí.

El valor de alfa oscila de 0 a 1. Cuando esté más cerca o se encuentra el valor de alfa a 1 es mayor la consistencia interna de los ítems analizados, en cambio si los ítems fuesen totalmente independientes, no mostrando ningún tipo de relación entre ellos el valor de alfa sería igual a cero. Ver Anexo 9 Escala de confiabilidad.

En seguida de la validación del instrumento por juicio de expertos, se tomó en balance el Alfa de Cronbach, encargada de calcular la media ponderada de las correlaciones entre las variables que conforman el instrumento, el cuestionario.

El coeficiente obtenido de la varibale comprobantes de pago, es 0.771, este resultado se encuentra dentro de la escala entre 0.61 a 0.80 lo cual muestra que el instrumento para recojo de información del objeto de estudio muestra una confiabilidad positiva alta, para este proceso se consideró a 10 trabajadores del Centro Cultural PUCP, los ítems estuvieron constituidos por 09 proposiciones,

finalmente se obtuvo el 77.1% de confiabilidad. Ver Anexo 10 Prueba de confiabilidad de la variable comprobantes de pago

El coeficiente obtenido de la variable obligaciones tributarias, es 0.708, este resultado se encuentra dentro de la escala entre 0.61 a 0.80 lo que evidencia que el instrumento de indagación del objeto de estudio muestra una confiabilidad alta, para este proceso se consideró a 10 trabajadores del Centro Cultural PUCP, los ítems estuvieron constituidos por 07 proposiciones, finalmente se obtuvo el 70.8% de confiabilidad. Ver Anexo 11 Prueba de confiabilidad de la variable obligaciones tributarias.

Procedimientos.

Para la etapa de la recolección de datos: los elementos de la muestra, es decir los trabajadores del Centro Cultural PUCP, estuvieron clasificados según la labor que vienen desarrollando en la entidad especialmente en el área de montaje de artes escénicas, porque estuvieron relacionados a las variables de estudio, comprobantes de pago y obligaciones tributarias.

Etapa de análisis de datos: con la indagación obtenida a través de la encuesta aplicada a los 24 trabajadores del Centro Cultural PUCP los mismos que están vinculados con el propósito de la investigación con un instrumento y fueron validados por los expertos.

Etapa de resultados; la sistematización de los datos se hizo utilizando el software Excel para la exposición de tablas y gráficos, para el ensayo de hipótesis se utilizó la aplicación SPSS basándonos en el marco teórico y trabajos previos de investigación.

Etapa de la elaboración del informe; para lo cual se sigue la guía establecida para la redacción del trabajo de investigación, según el cronograma establecido.

Método de análisis de datos.

Las variables de estudio son cuantitativas, por lo tanto, se utilizó la estadística descriptiva para la exposición de la información procesada dado con los ítems se conoció las características principales de la conducta del contribuyente especialmente en saber usar adecuadamente la emisión de comprobantes de pago en el Centro Cultural de la PUCP, la presentación es en tablas de distribución de frecuencias simple y figuras o gráfico de barras simples.

Para la prueba de hipótesis se utilizó; la correlación no paramétrica de Rho Spearman, puesto que los datos se diferencian de la distribución.

El coeficiente de correlación por jerarquía (Rho de Spearman), es una disposición de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada conjunto de sujetos y compara dichos rangos. Asimismo, aparte de acceder a conocer el grado de asociación entre ambas variables, además es viable establecer la dependencia o independencia de dos variables aleatorias. Ver Anexo 12 Grado de relación según Rho Spearman.

Aspectos éticos.

Entre los principios que se tomó para este estudio son los que más están relacionados con la investigación y consiste en los siguientes:

Protección a las personas; las personas en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesita cierto grado de protección, el cual está determinado de acuerdo al riesgo que incurran.

Beneficencia no maleficencia; asegurarse del bienestar de personas que participan en las investigaciones. De tal sentido el investigador debe responder las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia; el investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurar que sus sesgos y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas.

RESULTADOS

Descripción de los resultados, a continuación, presento los resultados en relación a los objetivos de la investigación, estos datos fueron recolectados de la población objetivo.

En relación a la dimensión 1: Clases de comprobantes de pago que utilizan los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 2 Descripción de las clases de comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	1	4.2
	Medio	10	41.7
	Bajo	13	54.2
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

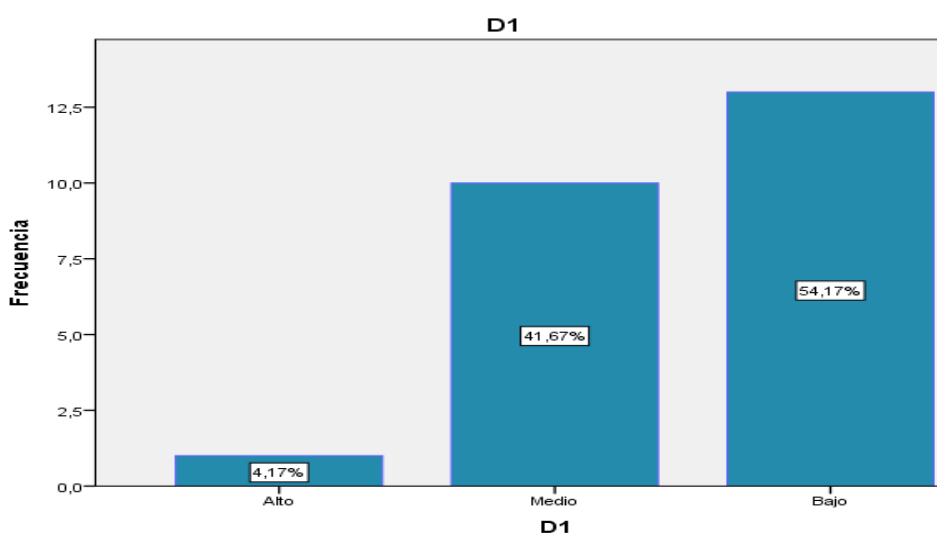


Figura 1 Descripción de las clases de comprobantes de pago.
Fuente: Tabla 7

Según la tabla 2 y la figura 1 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que conocen adecuadamente sobre las clases de comprobantes de pago a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 41.67% y nivel bajo 54.17% lo que se deduce que la utilización de los diferentes tipos de comprobantes de pago de parte de la mayoría de los contribuyentes no es

adecuada solo un pequeño porcentaje tiene alto conocimiento en la emisión de dichos documentos.

En relación a la dimensión 2: Entrega de comprobantes de pago que emiten los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 3 Descripción de la entrega de comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alta	2	8.3
	Medio	11	45.8
	Baja	11	45.8
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

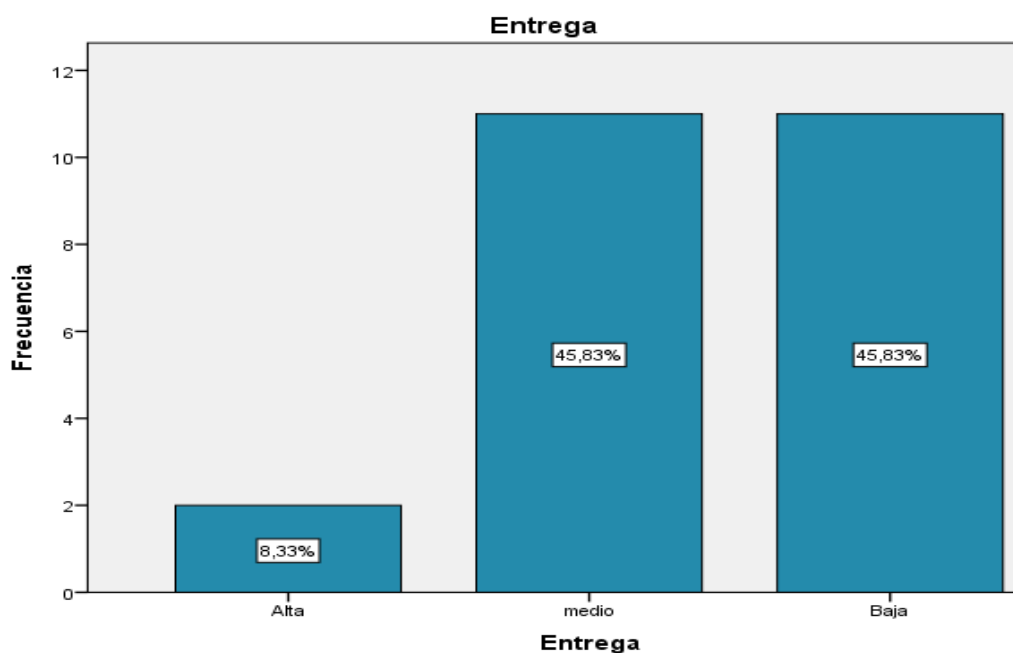


Figura 2 Descripción de la entrega de comprobantes de pago.

Fuente: Tabla 8

Según la tabla 3 y la figura 2 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que entregan adecuadamente los comprobantes de pago de nivel a alto en 8.33%, nivel medio en 45.83% y nivel bajo 45.83% lo que se deduce que la entrega de los diferentes tipos de comprobantes de pago de

parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada solo un pequeño porcentaje tiene alto conocimiento en la entrega de dichos documentos.

En relación a la dimensión 3: Declaración de comprobantes de pago de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 4 Declaración de comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	2	8.3
	medio	5	2.8
	Bajo	17	70.8
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

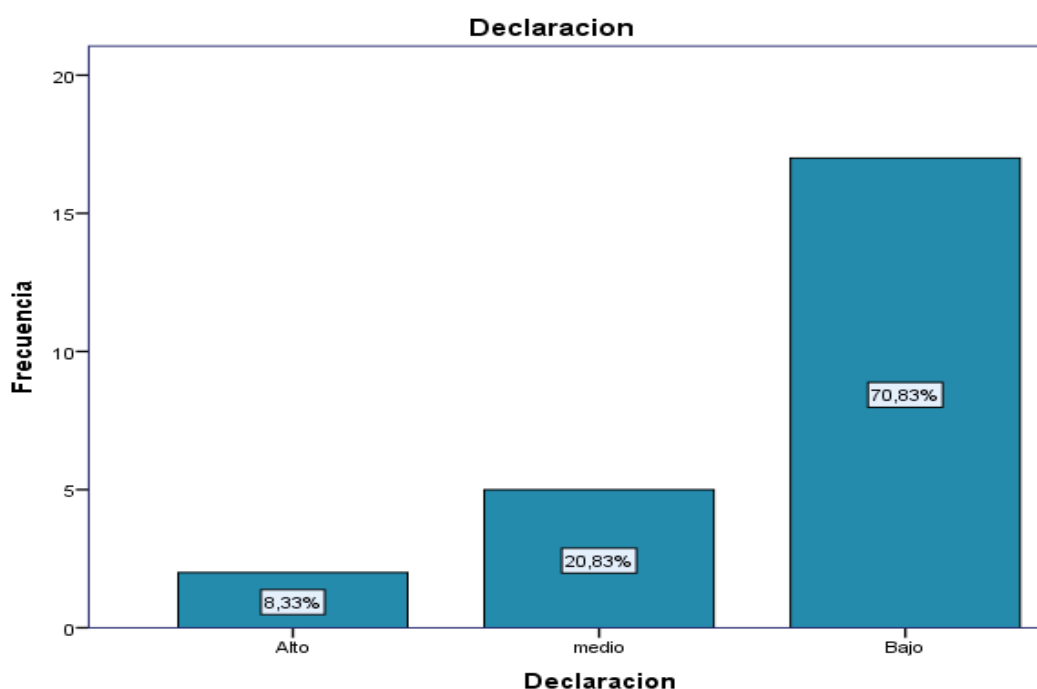


Figura 3 Declaración de comprobantes de pago.

Fuente: Tabla 9

Según la tabla 4 y la figura 3 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que declaran adecuadamente los comprobantes de pago a nivel alto en 8.33%, nivel medio en 20.83% y nivel bajo 70.83% lo que se deduce que la declaración de los diferentes tipos de comprobantes de pago de

parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada solo un pequeño porcentaje tiene alto conocimiento en la declaración de dichos documentos.

En relación a la variable: Comprobantes de pago de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 5 Descripción de la variable comprobantes de Pago

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	1	4.2
	Medio	8	33.3
	Bajo	15	62.5
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

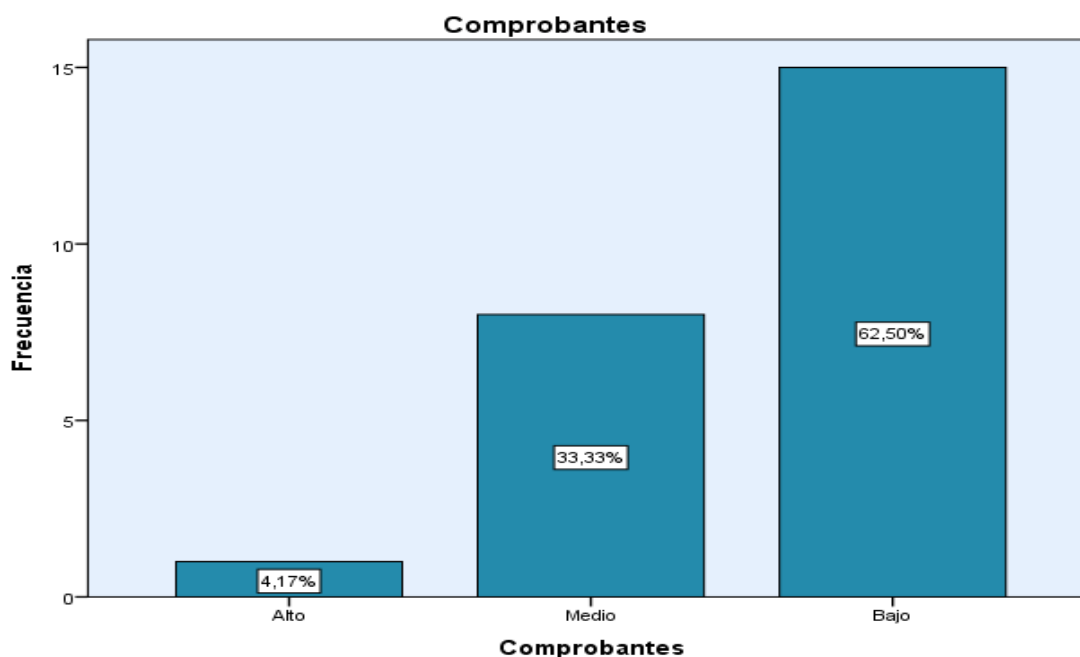


Figura 4 Descripción de la variable comprobantes de pago.

Fuente: Tabla 10

Según la tabla 5 y la figura 4 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que realizan la emisión adecuadamente los comprobantes de pago a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 33.33% y nivel bajo 62.50% lo que se deduce que la emisión de los diferentes tipos de comprobantes

de pago de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuada solo un pequeño porcentaje tiene alto conocimiento en la emisión de dichos documentos.

En relación a la dimensión 4: Obligaciones tributarias sustanciales de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 6 Descripción de las obligaciones tributarias sustanciales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	1	4.2
	Medio	12	50.0
	Bajo	11	45.8
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

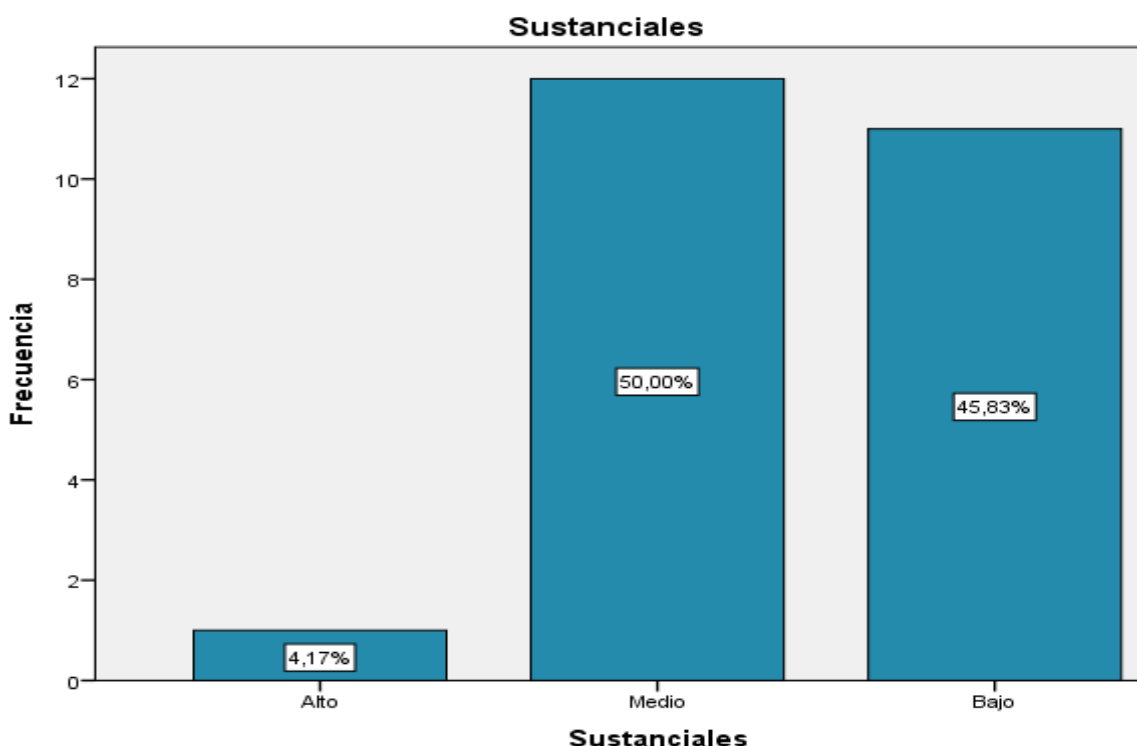


Figura 5 Descripción de las obligaciones tributarias sustanciales.

Fuente: Tabla 11

Según la tabla 6 y la figura 5 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que cumplen con sus obligaciones tributarias sustanciales a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 50% y nivel bajo 45.83% lo que

se deduce que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuado.

En relación a la dimensión 5: Obligaciones tributarias formales de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 7 Descripción de las obligaciones tributarias formales

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	1	4.2
	Medio	7	29.2
	Bajo	16	66.7
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

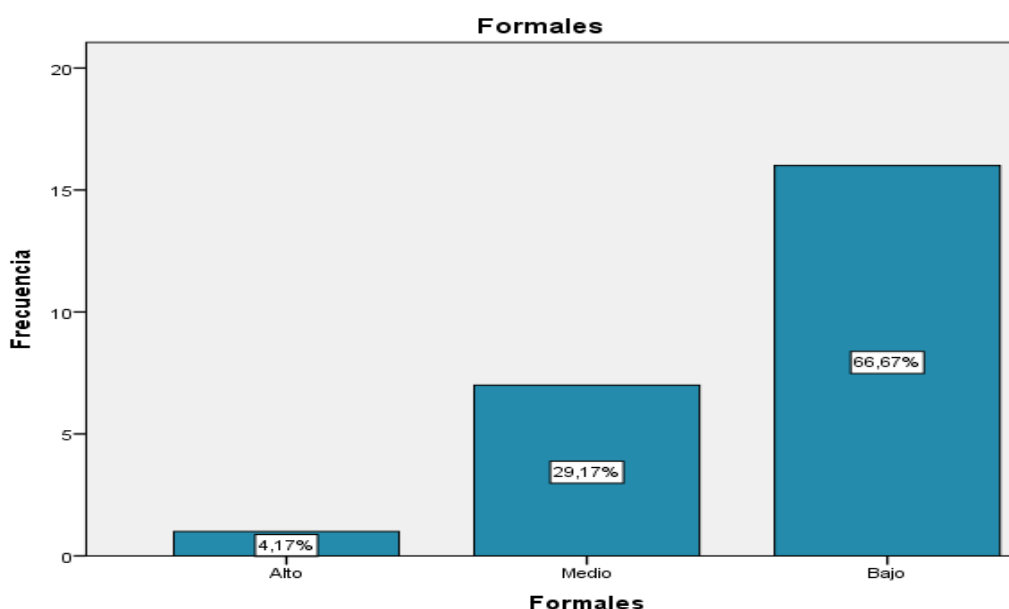


Figura 6 Descripción de las obligaciones tributarias formales.

Fuente: Tabla 12

Según la tabla 7 y la figura 6 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que cumplen con sus obligaciones tributarias formales a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 29.17% y nivel bajo 66.67% lo que se deduce que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuado.

En relación a la variable: Obligaciones tributarias de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Tabla 8 Descripción de la variable obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Alto	1	4.2
	Medio	11	45.8
	Bajo	12	50.0
	Total	24	100.0

Fuente: Encuesta aplicada.

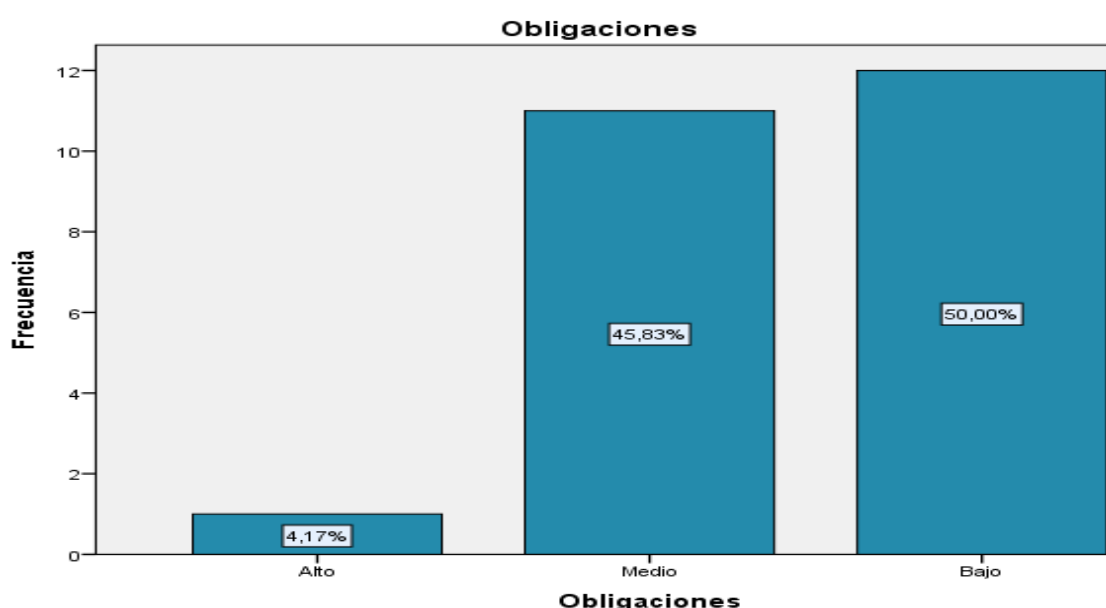


Figura 7 Descripción de la variable obligaciones tributarias.

Fuente: Tabla 13

Según la tabla 8 y la figura 7 del total de los encuestados a los trabajadores de las áreas de Gerencia y coordinaciones en las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, se observa que cumplen con sus obligaciones tributarias a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 45.83% y nivel bajo 50% lo que se deduce que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuado.

Contrastación de hipótesis, se iniciará con la hipótesis general para lo cual planteamos dicha hipótesis.

Hipótesis General.

H1: La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Ho: La emisión de comprobantes de pago no se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

El nivel de significancia: $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$, de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho,

pero $p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 9 Coeficiente de correlación entre comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias

Correlaciones			Comprobantes	Obligaciones
Rho de Spearman	Comprobantes	Coefficiente de correlación	1.000	0,721**
		Sig. (bilateral)		0,000
		N	24	24
	Obligaciones	Coefficiente de correlación	0.721**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	24	24

Ni** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Según el cuadro se observa que el nivel de significancia, es decir, el valor de $p = 0.000$ es menor de 0.05, lo cual no permite aceptar la hipótesis nula, en ese sentido se acepta la hipótesis de trabajo planteado en este caso la hipótesis alterna, es decir, que la emisión de comprobantes se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias, lo cual se evidencia con el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.721, asimismo la correlación es directamente proporcional porque tiene un signo positivo, a una adecuada emisión de comprobantes de pagos mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Centro Cultural de PUCP.

Hipótesis específica 1.

H1: La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Ho: La emisión de comprobantes de pago no se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

El nivel de significancia: $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$, de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho,

pero $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 10 Coeficiente de correlación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales

Correlaciones

			Comprobantes	Sustanciales
Rho de Spearman	Comprobantes	Coefficiente de correlación	1.000	0.562**
		Sig. (bilateral)		0.004
		N	24	24
	Sustanciales	Coefficiente de correlación	0.562**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.004	.
		N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Según el cuadro se observa que el nivel de significancia, es decir, el valor de $p = 0.004$ es menor de 0.05, lo cual no permite aceptar la hipótesis nula, en ese sentido se acepta la hipótesis de trabajo planteado en este caso la hipótesis alterna, es decir, que la emisión de comprobantes de pago se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, lo cual se evidencia con el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.562 , asimismo la correlación es directamente proporcional porque tiene un signo positivo, lo cual implica que a una adecuada emisión de comprobantes de pagos mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en el Centro Cultural de PUCP.

Hipótesis específica 2

H1: La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020

Ho: La emisión de comprobantes de pago no se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020

El nivel de significancia: $\alpha = 0.05\% \rightarrow 5\%$, de margen máximo de error

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho,

pero $p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

Tabla 11 Coeficiente de correlación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales

Correlaciones

			Comprobantes	Formales
Rho de Spearman	Comprobantes	Coeficiente de correlación	1	0.642**
		Sig. (bilateral)	.	0.001
		N	24	24
Formales	Formales	Coeficiente de correlación	0.642**	1
		Sig. (bilateral)	0.001	.
		N	24	24

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Según el cuadro se observa que el nivel de significancia, es decir, el valor de $p = 0.001$ es menor de 0.05, lo cual permite no aceptar la hipótesis nula, en ese sentido se acepta la hipótesis de trabajo planteado en este caso la hipótesis alterna, es decir, que la emisión de comprobantes de pago se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, lo cual se evidencia con el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.642, asimismo la correlación es directamente proporcional porque tiene un signo positivo, lo que implica que a una adecuada emisión de comprobantes de pagos mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en el Centro Cultural de PUCP.

DISCUSIÓN

Con base en los resultados obtenidos en nuestra investigación y además a la luz de los trabajos previos de investigación realizados y el marco teórico realizado se tiene la siguiente análisis e interpretación.

La investigación tiene como propósito fundamental, determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.

Para lo cual manifiesto que el instrumento aplicado para las variables de esta investigación, comprobantes de pago, que estuvo compuesta de 09 ítems y la variable obligaciones tributarias compuesta por 07 ítems, es confiable, dado que se validó utilizando el Alfa de Cronbach cuyos resultados son 0.771 y 0.708, respectivamente, lo cual se encuentra dentro de la escala alta, es decir dentro del rango 0.61 a 0.80, con un nivel de confiabilidad de 95%, por lo tanto, el instrumento es confiables.

También mencionar que los resultados estadísticos en relación con la variable de estudio nos brindaron que, los comprobantes de pago tiene relación significativa con las obligaciones tributarias de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020, puesto que los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis general, con prueba de Rho de Spearman y nivel de significación del 95% muestran el valor de $p = 0.001$, menor del 0.05, lo cual refleja que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, además el coeficiente de correlación de Rho de Spearman = 0.642, lo cual muestra que la emisión de comprobantes de pago se relaciona con las obligaciones tributarias de los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020, asimismo esta relación es positiva y alta, con los resultados que guardan relación con los estudios realizados por Allauca & Piñan (2019) quien nos enseñan “La fuerte relación entre las variables que se presentan y que la emisión de comprobantes de pago inválidos se refleja de forma negativa en el uso de crédito fiscal, que el conocer las obligaciones tributarias y los tributos a los cuales estan sujetos, nos brindan una mejor liquidación y declaración de sus compromisos tributarios y esto conlleva a permitir una liquidez en la empresa al no general

multas e intereses por los impuestos mal calculados o rectificaciones que deberíamos presentar de ser necesario.

En cuanto a la hipótesis específica 1, teniendo como prueba de Rho de Spearman y nivel de significación del 95% muestran el valor de $p = 0.004$ menor que el valor del 0.05, lo cual refleja que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, esto implica que los comprobantes de pago tiene relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, asimismo que el coeficiente de correlación Rho de Spearman es igual a 0.562, reflejando con ello, que los comprobantes de pago tiene relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020 conciderada de manera positiva moderada; estos resultados, guardan relación con el estudio de Mamani, Quintanilla & Chino (2020), quien afirma que: “La emisión de comprobantes de pago favorece al contribuyente y al ente recaudador, para establecer una recaudación eficaz, sin infracciones, por lo tanto sin multas y con el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de parte del contribuyente”.

También, Andrade (2018), señala “Que una de las causas de evasión, se debe al ocultamiento de ingresos, por no entregar comprobantes de venta”.

Effio (2015), afirma que “Todas las personas que transfieran un bien de forma definitiva o en uso o prestan un servicio cualquiera sea su naturaleza, está obligado a la emisión de un comprobante de pago, a pesar de que este negocio no se encuentre afecto a un tributo”.

En cuanto a los resultados relación a la hipótesis específica 2, para lo cual se ha utilizado la prueba de Rho de Spearman y nivel de significación del 95% muestran el valor de $p = 0.001$ que es menor que 0.05, lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de trabajo, lo cual implica que los comprobantes de pago se relaciona significativamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, lo cual se evidencia con el coeficiente de correlación Rho de Spearman = 0.642, mostrando una correlación directamente proporcional positiva moderada, reflejando que los comprobantes de pago tiene relación positiva con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020. Estos resultados guardan relación con el estudio de Sánchez (2017), que afirma que:

“La evasión de impuestos esta relacionada con el mal uso de comprobantes de ventas que son utilizados para el sustento de gastos de forma fraudulenta y genera perdida de recaudación al Estado y gastos adicionales por el control fiscal que debe realizar el ente recaudador”., de igual modo también se relaciona con el trabajo de Mamani, Quintanilla & Chino (2020), quien afirma que: “Al tener la información de los documentos que sustentan los movimientos de la empresa ingresados en el sistema de la SUNAT facilita la liquidación de las obligaciones tributarias y su control”. De igual manera, Sucle (2017), señala que “Son las normas y procesos administrativos que el contribuyente debe tener presente para no infringir o violar las obligaciones, con ellas la empresa estará conforme a la ley, entre estas tenemos la emisión de comprobantes que serán sustento del ejercicio contable”, de igual modo, Zevallos (2017), nos dice que los comprobantes de pago son: “Documento que acredita la transferencia de bienes en uso o servicio prestado, que califique como tal, según la SUNAT, debe ser de carácter formal, que avale la relación comercial o transparencia en cuanto a bienes y servicios se refiera”.

CONCLUSIONES

Luego de la presentación de resultados y su respectivo análisis se determina lo siguiente:

Conclusión general, se concluye que los comprobantes de pago tiene relación significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes en el Centro Cultural de PUCP, tal como se observa en el coeficiente de correlación de Rho Spearman que es igual a 0.721, lo cual refleja que la emisión correcta de comprobantes de pago tales como, facturas, recibo por honorarios, liquidación de compras y otros, permiten cumplir con las obligaciones tributarias, sin embargo, en la unidad de estudio estos comprobantes de pago se emiten de manera incorrecta por los contribuyentes de las artes escénicas, debido a la falta de conocimiento tributario, un bajo interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un concepto negativo de las labores de nuestro ente recaudador.

Conclusiones específicas, respecto al primer objetivo que busca determinar la relación entre los comprobantes de pago y cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, según el coeficiente de correlación de Rho Spearman es 0.562 dicho valor muestra que la actual emisión de comprobantes de pago tiene una relación positiva moderada con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales, de igual modo según la tabla 18 del total de los trabajadores encuestados del Centro Cultural PUCP, se observa que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias sustanciales a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 50% y nivel bajo 45.83% lo que se deduce que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuado. Por lo tanto, existe deficiencias en los contribuyentes y el debido cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales. Pudiendo mencionar que buscan un cumplimiento de alguna forma, pero inadecuado, solo por el simple hecho del cumplir y mitigar las sanciones posibles de ser detectadas por el ente regulador.

Respecto al segundo objetivo, los comprobantes de pago y su relación con el cumplimiento de obligaciones formales según el coeficiente de correlación de Rho Spearman es 0.642 dicho resultado muestra que la emisión correcta de

comprobantes de pago tiene una relación positiva moderada con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, de igual modo según la tabla 19 del total de los trabajadores encuestados del Centro Cultural PUCP, se observa que cumplen con sus obligaciones tributarias formales a nivel alto en 4.17%, nivel medio en 29.17% y nivel bajo 66.67% lo que se deduce que el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de parte de la mayoría de los contribuyentes no es adecuado. Esto se debe a que no se trabaja una adecuada educación tributaria, por lo tanto no se forma al contribuyente y con ello no podemos pretender tener una cultura tributaria razonable.

Podríamos mencionar también que estos inconvenientes no son propios de nuestro país pues se viene luchando con ellos desde buen tiempo, tanto en nuestra región como en el mundo, para ello podríamos comentar que el acercamiento a los entes recaudadores es fundamental con políticas que muestren no persecución sino más bien apertura al entendimiento y enseñanza.

RECOMENDACIONES

Durante los años de existencia del Centro Cultural PUCP, siempre se pensó en el bienestar de los usuarios externos e internos de todas las actividades que nuestra entidad realizó.

Dentro de estas actividades encontramos las dedicadas a las artes escénicas que ha sufrido diversos cambios a lo largo del tiempo, debido a no contar con una estabilidad tributaria, la difusión debida de las obligaciones con el estado y no tener un discurso único del tema cultural por parte del ente recaudador de nuestro país, se han presentado diversos problemas en la relación entre el productor, el coproductor, el socio, que es el caso del Centro Cultural PUCP que cuenta con un teatro y el cliente, que nos llevan a la investigación presente y poder mostrar una guía. Los cambios que implica la modalidad de trabajo remoto y la importancia aún más marcada, que toma el conocimiento de las obligaciones tributarias en este contexto, para ello se presentan las recomendaciones a raíz de las conclusiones realizadas en este trabajo dirigidas al Director del Centro Cultural PUCP:

1. Mantener una comunicación constante con los colaboradores de las áreas involucradas en la producción de actividades de artes escénicas con respecto a los documentos que sustentan la actividad económica, esto se debe extender a los productores externos y coproductores para demostrar el uso debido de comprobantes de pago como sustento de ingresos y gastos de las actividades culturales. Constante capacitación tributaria del área de gerencia, principalmente del personal encargado de contabilidad y presupuestos de las actividades culturales, con ello poder tener conocimiento de las modificaciones tributarias que afectan al rubro cultura y poder brindar soporte interno y externo a los contribuyentes que trabajan con el Centro Cultural PUCP.
2. Solicitar el apoyo del área de impuestos de la oficina central PUCP, para talleres de difusión en el uso de comprobantes de pago y obligaciones tributarias para todos los involucrados en los montajes de las actividades de artes escénicas, de esta manera evitar sanciones tributarias. Coordinación de charlas informativas a los productores internos y externos

de las artes escénicas de forma periódica, reforzando el trabajo cada vez que se tenga una producción a la vista, estas estarían a cargo del personal encargado de contabilidad y presupuestos de la gerencia.

3. Difundir los diversos regímenes tributarios existentes dentro de los productores artísticos, de esta manera que se cree una conciencia tributaria y una guía de acercamiento al ente recaudador, brindando herramientas de comunicación en temas tributarios. Investigación de las demás actividades culturales presentadas en la unidad de negocio que dirige; como complemento y poder apoyar al área de impuesto PUCP.

Con estas medidas podría aminorar los tiempos de dialogo entre los contribuyentes de las artes escénicas, al tener claro el tema tributario y ser eficientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se presentan; al ser considerada la universidad como principal contribuyente es importante la difusión de la educación y cultura tributaria dentro de la actividad económica cultura.

REFERENCIAS

- 1&1 IONOS España S.LU. (2021, 18 febrero). Impuestos en España: clases de impuestos tributarios. IONOS Startupguide.
<https://www.ionos.es/startupguide/gestion/impuestos-en-espana-clases-de-impuestos-tributarios/>
- Actors, P. (2017). premiere actors. Recuperado el enero de 2021, de premiere actors: <http://www.premiereactors.com/que-es-el-iva-cultural/>
- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio internacional. (s. f.). El Sistema Tributario en Argentina. <https://Www.Inversionycomercio.Org.Ar/>.
Recuperado 3 de febrero de 2021, de <https://www.inversionycomercio.org.ar/>
- Agosto, W. (07 de 2017). El ABC del sistema tributario argentino. Obtenido de CIPPEC: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/08/188-DPP-ADE-El-ABC-del-sistema-tributario-argentino-Julio-2017.pdf>
- Allauca & Piñan. (2019). Los comprobantes de pago y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Lau Vidal SAC del dDistrito de Lurín en el 2018. Univerisdad Autónoma del Perú. Lima-Perú:
<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/798>.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a investigar: Nociones básicas para la investigacion social. 1ra.ed.* Córdoba Argentina: Brujas.
- Andrade, C. (2018). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016-2017. Universidad Técnica Estatal de Quevedo,
<http://repositorio.uteq.edu.ec/handle/43000/3674>, Quevedo-Ecuador.
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). The research Protocolo III. *Study population, Mexico*, 20-25.
- Bertram, D. (2008). *Likert scales*. Estados Unidos: Topic.

- C. (2019, 4 enero). Novedades tributarias 2019 para artistas creadores y cineastas. Carrillo Asesores.
<https://www.carrilloasesores.com/post/novedades-tributarias-2019-para-artistas-creadores-y-cineastas>
- Cabezas, E., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Universidad de las fuerzas armadas.
- CIPPEC (s. f.). El ABC del sistema tributario argentino. Recuperado 23 de febrero de 2021, de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/08/188-DPP-ADE-El-ABC-del-sistema-tributario-argentino-2017>
- Colaboradores de Wikipedia. (2020, 14 julio). Sistema tributario de Chile. Wikipedia, la enciclopedia libre.
https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_de_Chile#:~:text=el%20correspondiente%20derecho.-,Impuesto%20a%20las%20ventas%20y%20servicios,impuestos%20especiales%20sobre%20el%20consumo.
- Congreso de la República del Perú. (2018). EXONERACIONES TRIBUTARIAS.
[.http://www.congreso.gob.pe/carpeta tematica/2018/carpeta_075/#:~:text=Los%20beneficios%20fiscales%20o%20exoneraciones,las%20condiciones%20que%20impiden%20la](http://www.congreso.gob.pe/carpeta tematica/2018/carpeta_075/#:~:text=Los%20beneficios%20fiscales%20o%20exoneraciones,las%20condiciones%20que%20impiden%20la)
- Cuesta, M., & Herrero, F. (2010). *Introducción al muestreo*. España: Universidad de Oviedo
- Creswell, J., & Creswell, J. (2017). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*. Michigan : Sage publications.
- Chilan & Ortiz. (2019). Planificación tributaria orientada a optimizar el cumplimiento de obligaciones tributarias de REFECOL. Universidad de Guayaquil, <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/46235>, Guayaquil-Ecuador.
- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal Subsecretaría de Ingresos Públicos Secretaría de Hacienda. (2020, 30 junio). Argentina.gob.ar.

Ministerio de Economía Argentina.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tributos_vigentes_al_30-06-2020

Durán-Sindreu Buxadé, A. (2014). Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España. Obtenido de Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España.: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570>

Frías, D. (2020). Análisis de consistencia interna de las puntuaciones de un instrumento de medida. Valencia-España: Universidad de Valencia

García, M. (2020, marzo). Libertad y Desarrollo - Impuestos en Chile. Libertad y Desarrollo - CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN QUE PROMUEVE LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE UNA SOCIEDAD LIBRE. <https://lyd.org/wp-content/uploads/2020/10/sie282impuestos-en-chile-marzode2020>

Hernández, Fernández & Collado. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta Edición. Mexico: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Iberley. El valor de la confianza. (2020, 26 marzo). Las obligaciones tributarias. Iberley, Información legal. <https://www.iberley.es/temas/obligaciones-tributarias-20191>

Incentivos fiscales en España. (s. f.). Instituto de la cinematografía y de las artes audiovisuales (ICAA) - Cine | Ministerio de Cultura y Deporte. Recuperado 2 de febrero de 2021, de <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/industria-cine/coproducir-esp/incentivos-fiscales.html>

Javier, E. (2020, 9 enero). Tipos de IVA en España (año 2020). Rankia. <https://www.rankia.com/blog/irpf-declaracion-renta/780527-tipos-iva-espana-ano-2020>

- Lanuza, O. (09 de 04 de 2020). Ópera Actual. Obtenido de Ópera Actual:
<https://www.operaactual.com/noticia/las-artes-escenicas-y-musicales-pide-medidas-para-paliar-la-crisis-por-el-covid-19/>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de Investigación Social Cuantitativa*. Barcelona España: Creative Commons Campus de la UAB.
- Mamani, Quintanilla & Chino. (2020). Impacto de la emisión de facturación electrónica y su relación con las obligaciones tributarias en la empresa acogidas al régimen especial de la ciudad de Juliaca-Puno 220. Universidad Peruana Unión. Juliaca-Puno:
<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3652>.
- Ministerio de Cultura. (2021, 4 marzo). Ministerio de Cultura - ¿Qué hacemos? Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/666-ministerio-de-cultura-que-hacemos>
- Ministerio de Cultura. (2019). Proyectos Ganadores Estímulos Económicos 2019. Gobierno del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/426610-proyectos-ganadores-estimulos-economicos-2019>
- OECD / The International and Ibero-American Foundation for Administration and Public Policies. (2015). Fomentando La Cultura Tributaria, El Cumplimiento Fiscal y La Ciudadanía: Guía Sobre Educación Tributaria En El Mundo. OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>
- ÓPERA ACTUAL S.L. (2020, 9 abril). Las artes escénicas y musicales piden medidas para paliar la crisis por la Covid-19. Ópera Actual.
<https://www.operaactual.com/noticia/las-artes-escenicas-y-musicales-pide-medidas-para-paliar-la-crisis-por-el-covid-19/>
- Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas Venezuela: 3ra. Edición Editorial FEDUPEL. Obtenido de <https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologc3ada-de-la-investigacic3b3n-cuantitativa-3ra-ed-2012-santa-palella-stracuzzi-feliberto-martins-pestana.pdf>

- Red Cultura. (2021). Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
<https://www.cultura.gob.cl/redcultura/>
- Robles, P., & Rojas, M. (2015). La validacionpor juicio de expertos. *Revista Nebrija*, 18-25.
- Samardjiev, D. & Ministerio de Cultura Argentina. (2021). Sistema de Información Cultural de la Argentina. Obtenido de Mapa Cultural, salas de teatro, ENCC 2017, Asistencia al teatro 2017:
<https://www.sinca.gob.ar/VerNoticia.aspx?Id=35>
- Sánchez, J. (2017). La evación tributaria originada en el uso de comprobantes de ventas. Instituto de Altos Estudios Nacionales,
<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4811>, Ambato - Ecuador.
- Santa Cruz, T. (2018). Relacion de la cultuta tributaria con las obligaciones tributarias en la empresa ATACORP SAC.Lima 2017. Lima Perú: UCV.
Obtenido de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40201/Santa%20Cruz_FTL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silva , J. (2014). *Metodologia de la investigacion: Elementos Basicos*. Venezuela: Ediciones CO.BO
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigacion cientifica* . Mexico: 4ta. edicion. Editorial Limusa S. A. de grupo Noriega Editores .

ANEXOS

C001A-2021-DCC

Lima, 03 de febrero del 2021

Señor
PEDRO MIGUEL ROSALES HERRERA
Asistente Contable Presupuestal
Gerencia Administrativa CCPUCP
Presente.

Es grato dirigirme a usted a fin de responder a su solicitud de poder realizar una investigación sobre las actividades de nuestra unidad denominada CENTRO CULTURAL PUCP, quien pertenece a la universidad PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, dedicada a la educación y cultura, como actividades principales.

Según lo expuesto por el solicitante, quedamos gustosos en proporcionar el permiso para utilizar los datos de nuestra entidad en la investigación que se denomina COMPROBANTES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP, 2020, que proporcionara al solicitante la obtención de su título profesional.

Solicitamos se nos proporcione al término de la investigación un ejemplar del trabajo realizado para que conste en los archivos de nuestra institución. Esperamos de esta manera poder contribuir al mejor desarrollo de las actividades que involucran a la cultura, en nuestro país.

Atentamente,



MARCO MÚHLETALER MAGGIOLO
Director
Centro Cultural PUCP

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Comprobantes de pago

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	ítems	Niveles o rangos
<p>Todo acto y operación relevante de la vida económica de la entidad debe quedar amparada y sustentada por un documento, que es la base de los registros contables, a este documento se le denomina comprobante de pago, que es el sustento de la operación de compra, venta, transferencia, servicio prestado, etc., actos realizados por la entidad; es también la formalización de una transacción mercantil, que con lleva a la emisión del documento correspondiente tributariamente y que se encuentre en el marco de la legalidad vigente. Rúela y Espillico (2012, p 69).</p>	<p>Según Sánchez (2017) se entrega el comprobante, en el caso de ser el vendedor de un bien en uso o servicio prestado, mientras cuando se recibe como el comprador, esta facturación nos permite el control de nuestros ingresos y gastos, también la justificación ante el ente recaudador, siendo estas disposiciones generales para todos los contribuyentes dedicados a una actividad económica y que su incumplimiento genera sanciones que se encuentran en las leyes y normas tributarias.</p>	<p>Clases de comprobantes de pago</p>	<p>Conocimiento de comprobantes de pago</p>	<p>Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago.</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Emisión de comprobantes de pago</p>	<p>Los contribuyentes saben cuándo emitir cada tipo de comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Relación de comprobantes de pago</p>	<p>El pago de impuestos son obligaciones tributarias que está relacionado con los comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
		<p>Declaración de comprobantes de pago</p>	<p>Declaración correcta de comprobantes de pago</p>	<p>Los contribuyentes declaran adecuadamente los comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Relación del impuesto con comprobantes de pago</p>	<p>La forma y plazo de pago establecidos por la SUNAT para el pago de impuesto tiene relación con los comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>La actividad sustenta la emisión del tipo de comprobante de pago</p>	<p>La prestación de servicios se sustentan para la emisión y entrega de comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
		<p>Entrega de comprobantes de pago</p>	<p>Emisión de facturas para la actividad realizada</p>	<p>La emisión de facturas de parte del contribuyente corresponde a la actividad realizada</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Emisión de recibo de honorarios</p>	<p>La emisión de recibo por honorarios del contribuyente corresponde a na actividad realizada</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Puntualidad en la entrega de comprobantes de pago</p>	<p>Los contribuyentes entregan puntual los comprobantes de pago.</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>

Fuente: Elaboración propia.

Variable: Obligaciones tributarias

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
<p>Es la obligación que nace como consecuencia de una necesidad de pagar tributos para que de esta manera sea posible el mantenimiento de los gastos del estado; a consecuencia de ello surgen obligaciones entre los contribuyentes y el Estado, por lo tanto una relación y la posibilidad de reclamar el pago de tributos. El objetivo de los tributos, es que el contribuyente, de acuerdo con su económica, solvete los gastos de mantenimiento del Estado. (López D, diciembre 6, 2016, Obligación tributaria, economipedia.com).</p>	<p>La persona natural o persona jurídica que tiene o quiere establecer un negocio, debe encontrarse registrada en el ente recaudador, de esta manera se establece el pago y el nivel de los impuestos a los cuales estará afecto. Se optara por un régimen, según el tipo y tamaño del negocio. (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2019).</p>	<p>Obligaciones tributarias sustanciales</p>	<p>Cumplimiento del pago</p>	<p>El contribuyente cumple con el pago de sus tributos</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Declaraciones de juradas</p>	<p>El contribuyente cumple en emitir sus declaraciones juradas de impuestos en los plazos establecidos</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Infracciones tributarias</p>	<p>El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con las obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
		<p>Obligaciones tributarias formales</p>	<p>Normas tributarias</p>	<p>El contribuyente toma en cuenta las normas tributarias para la emisión de comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Emisión de comprobante por cada actividad</p>	<p>El contribuyente por las actividades económicas que realiza debe emitir comprobantes de pago</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Inscripción en RUC</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas que realiza actividades económicas debe inscribirse en el RUC</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>
			<p>Declaraciones juradas mensuales</p>	<p>El contribuyente ya sea de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales</p>	<p>Total desacuerdo, En desacuerdo, Indiferente, De acuerdo, Totalmente de acuerdo</p>

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE “COMPROBANTES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1: COMPROBANTES DE PAGO							
	DIMENSIÓN 1	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Clases de comprobantes de pago							
a	Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago.							
b	Los contribuyentes saben cuándo emitir cada tipo de comprobantes de pago							
c	El pago de impuestos son obligaciones tributarias que está relacionado con los comprobantes de pago							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Declaración de comprobantes de pago							
a	Los contribuyentes declaran adecuadamente los comprobantes de pago							
b	La forma y plazo de pago establecidos por la SUNAT para el pago de impuesto tiene relación con los comprobantes de pago							
c	La prestación de servicios se sustentan para la emisión y entrega de comprobantes de pago							
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Entrega de comprobantes de pago							
a	La emisión de facturas de parte del contribuyente corresponde a la actividad realizada							
b	La emisión de recibo por honorarios del contribuyente corresponde a na actividad realizada							
c	Los contribuyentes entregan puntual los comprobantes de pago							



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “COMPROBANTES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2: Obligaciones tributarias							
	DIMENSIÓN 4							
1	Obligaciones tributarias sustanciales							
a	El contribuyente cumple con el pago de sus tributos							
b	El contribuyente cumple en emitir sus declaraciones juradas de impuestos en los plazos establecidos.							
c	El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con las obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago							
	DIMENSIÓN 7							
2	Obligaciones tributarias formales							
a	El contribuyente toma en cuenta las normas tributarias para la emisión de comprobantes de pago							
b	El contribuyente por las actividades económicas que realiza debe emitir comprobantes de pago							
c	Las personas naturales o jurídicas que realiza actividades económicas debe inscribirse en el RUC							
d	El contribuyente ya sea de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: _____ DNI:.....

Especialidad del validador:.....

.....de.....del 20....

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante.

Matriz de consistencia

Título: COMPROBANTES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020.

Problemas	Objetivos	Variables/dimensiones	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?</p> <p>¿Cómo la emisión de comprobantes de pago se relaciona con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinarla relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020</p> <p>Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020</p>	<p>Variable 1</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Dimensiones</p> <p>Clases de comprobantes de pago</p> <p>Entrega de comprobantes de pago</p> <p>Declaración de comprobantes de pago</p> <p>Variable 2</p> <p>Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>Dimensiones</p> <p>Obligaciones tributarias sustanciales</p> <p>Obligaciones tributarias formales</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020.</p> <p>La emisión de comprobantes de pago se relaciona positivamente con el cumplimiento de obligaciones tributarias formales en los contribuyentes de las artes escénicas del Centro Cultural PUCP, 2020</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptivo-correlacional</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental descriptivo Correlacional</p> <p>Población</p> <p>24 Trabajadores del CENTRO CULTURAL PUCP</p> <p>Muestra</p> <p>Son 15 trabajadores vinculados a obligaciones tributarias</p> <p>Técnica</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>Cuestionario</p>

Elaboración: propia



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Cuestionario

Estimado servidor público con este cuestionario se pretende obtener información relacionado sobre recaudación del impuesto predial y el presupuesto, por lo tanto, le solicitamos muy cordialmente en responder las preguntas con toda honestidad, marcando con una "X" la alternativa que estime conveniente.

La información que usted proporciona será utilizada sólo para fines académico y de investigación cuyo título es: **COMPROBANTES DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020**. Por lo que se agradece por su valiosa información y colaboración.

FECHA:

Escala de Likert con su respectiva valoración

Total desacuerdo	En desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	Proposiciones e indicadores en relación a Comprobantes de Pago	Niveles de valoración				
		1	2	3	4	5
01	Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago					
02	Los contribuyentes saben cuándo emitir cada tipo de comprobantes de pago					
03	El pago de impuestos son obligaciones tributarias que está relacionado con los comprobantes de pago					
04	Los contribuyentes declaran adecuadamente los comprobantes de pago					
05	La forma y plazo de pago establecidos por la SUNAT para el pago de impuesto tiene relación con los comprobantes de pago					

06	La prestación de servicios se sustentan para la emisión y entrega de comprobantes de pago						
07	La emisión de recibo por honorarios del contribuyente corresponde a na actividad realizada						
08	La emisión de facturas de parte del contribuyente corresponde a la actividad realizada						
09	Los contribuyentes entregan puntual los comprobantes de pago						
	Proposiciones e indicadores en relación a Obligaciones tributarias						
10	El contribuyente toma en cuenta para la emisión de comprobantes de pago.						
11	El contribuyente cumple en emitir sus declaraciones juradas de impuestos en los plazos establecidos.						
12	El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con las obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago						
13	El contribuyente toma en cuenta las normas tributarias para la emisión de comprobantes de pago						
14	El contribuyente por las actividades económicas que realiza debe emitir comprobantes de pago						
15	Las personas naturales o jurídicas que realiza actividades económicas debe inscribirse en el RUC						
16	El contribuyente ya sea de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales						

Muchas gracias

Autorización de aplicación de instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE "COMPROBANTES DE PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 1: COMPROBANTES DE PAGO								
DIMENSIÓN 1								
1	Clases de comprobantes de pago							
a	Los contribuyentes conocen claramente los diferentes comprobantes de pago.	X		X		X		
b	Los contribuyentes saben cuándo emitir cada tipo de comprobantes de pago	X		X		X		
c	El pago de impuestos son obligaciones tributarias que está relacionado con los comprobantes de pago	X		X		X		
DIMENSIÓN 2								
2	Declaración de comprobantes de pago							
a	Los contribuyentes declaran adecuadamente los comprobantes de pago	X		X		X		
b	La forma y plazo de pago establecidos por la SUNAT para el pago de impuesto tiene relación con los comprobantes de pago	X		X		X		
c	La prestación de servicios se sustentan para la emisión y entrega de comprobantes de pago	X		X		X		
DIMENSIÓN 3								
3	Entrega de comprobantes de pago							
a	La emisión de facturas de parte del contribuyente corresponde a la actividad realizada	X		X		X		
b	La emisión de recibo por honorarios del contribuyente corresponde a la actividad realizada	X		X		X		
c	Los contribuyentes entregan puntual los comprobantes de pago	X		X		X		



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "COMPROBANTES DE PAGO Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL PUCP 2020".

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 2: Obligaciones tributarias								
DIMENSIÓN 4								
1	Obligaciones tributarias sustanciales							
a	El contribuyente cumple con el pago de sus tributos	X		X		X		
b	El contribuyente cumple en emitir sus declaraciones juradas de impuestos en los plazos establecidos.	X		X		X		
c	El contribuyente conoce las infracciones tributarias por incumplir con las obligaciones de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago	X		X		X		
DIMENSIÓN 5								
2	Obligaciones tributarias formales							
a	El contribuyente toma en cuenta las normas tributarias para la emisión de comprobantes de pago	X		X		X		
b	El contribuyente por las actividades económicas que realiza debe emitir comprobantes de pago	X		X		X		
c	Las personas naturales o jurídicas que realiza actividades económicas debe inscribirse en el RUC	X		X		X		
d	El contribuyente ya sea de persona natural o jurídica debe realizar la declaración jurada de impuestos mensuales	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **EXISTE SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834**

Especialidad del validador: **DOCTOR EN ADMINISTRACION**

08 de 04 del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

27/4/2021

Correo de Universidad Cesar Vallejo - Juicio de Experto Tesis UCV



PEDRO MIGUEL ROSALES HERRERA <pmrosalesr@ucvvirtual.edu.pe>

Juicio de Experto Tesis UCV

3 mensajes

PEDRO MIGUEL ROSALES HERRERA <pmrosalesr@ucvvirtual.edu.pe>
Para: rgrijalvas@ucv.edu.pe

7 de abril de 2021, 17:22

Profesora Grijalva,

La presente es para presentarle el cuestionario que estaré utilizando para el levantamiento de mi información para mi tema de tesis.

Solicité la revisión del mismo para poder proceder con el levantamiento de información.

saludos cordiales,

Pedro Rosales

JUICIO DE EXPERTO (Tesis) Pedro Rosales (1).docx
125K

ROSARIO VIOLETA GRIJALVA SALAZAR <rgrijalvas@ucv.edu.pe>
Para: PEDRO MIGUEL ROSALES HERRERA <pmrosalesr@ucvvirtual.edu.pe>

7 de abril de 2021, 23:27

Si hay suficiencia
Mg. Rosario Grijalva Salazar
DNI 09629044
Tributación

Saludos Cordiales.



Rosario Grijalva Salazar | Investigación

Docente con registro RENACYT

ResearchGate ID

EP de Contabilidad | **Campus Los Olivos**

[El texto citado está oculto]

PEDRO MIGUEL ROSALES HERRERA <pmrosalesr@ucvvirtual.edu.pe>
Para: Pedro Miguel Rosales Herrera <prosale@pucp.pe>

18 de abril de 2021, 8:32

[El texto citado está oculto]

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=b9ec9bbbfd&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar9184267895066928319&siml=msg-a%3A-30073...> 1/1

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO** DNI: 06098355

Especialidad del validador: **...FINANZAS**

25 de Marzo del 2020

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Excel Tabulación Cuestionarios

Trabajadores	COMPROBANTES DE PAGO												OBLIGACIONES TRIBUTARIAS										
	Clases de comprobantes de pago			Suma	Declaración de comprobantes de pago			suma	Entrega de comprobantes de pago			suma	SD	Obligaciones sustanciales			Suma	Obligaciones formales				suma	SD
	P1	P2	P3		P4	P5	P6		P7	P8	P9			P10	P11	P12		P13	P14	P15	P16		
1	4	4	4	12	3	4	5	12	5	4	3	12	36	3	4	3	10	3	5	5	4	17	27
2	3	3	2	8	3	4	4	11	4	4	4	12	31	4	3	2	9	4	4	4	3	15	24
3	4	3	4	11	2	4	4	10	2	3	4	9	30	3	3	2	8	2	4	4	4	14	22
4	4	3	4	11	3	4	4	11	5	4	2	11	33	3	3	3	9	3	4	5	3	15	24
5	2	3	4	9	4	4	5	13	5	4	3	12	34	3	3	2	8	3	4	3	4	14	22
6	2	3	4	9	3	4	5	12	3	4	4	11	32	3	3	3	9	3	5	4	3	15	24
7	2	2	4	8	2	3	5	10	3	3	2	8	26	3	3	3	9	3	4	5	1	13	22
8	4	2	5	11	2	4	5	11	5	4	5	14	36	3	3	4	10	4	5	5	5	19	29
9	3	2	4	9	3	4	4	11	4	5	3	12	32	3	3	2	8	3	4	5	4	16	24
10	2	2	3	7	3	3	4	10	4	4	2	10	27	3	3	2	8	2	4	4	3	13	21
11	2	3	5	10	4	5	5	14	5	5	4	14	38	4	3	5	12	3	5	5	5	18	30
12	1	1	4	6	1	1	5	7	5	4	1	10	23	3	2	1	6	1	5	5	5	16	22
13	4	3	3	10	3	4	4	11	5	4	3	12	33	3	4	2	9	4	5	5	4	18	27
14	4	3	3	10	3	4	4	11	5	4	3	12	33	5	2	3	10	4	2	3	2	11	21
15	2	1	5	8	3	5	4	12	5	2	2	9	29	3	3	3	9	2	5	5	3	15	24
16	2	3	4	9	3	4	5	12	4	3	3	10	31	3	3	3	9	2	4	4	4	14	23
17	4	2	4	10	3	4	4	11	3	4	4	11	32	3	2	2	7	3	4	5	4	16	23
18	2	3	4	9	2	4	4	10	2	3	4	9	28	3	3	2	8	2	4	5	4	15	23
19	3	4	3	10	3	3	5	11	5	4	3	12	33	3	2	2	7	3	5	5	5	18	25
20	4	3	5	12	4	4	5	13	3	3	4	10	35	3	3	4	10	3	4	5	4	16	26
21	4	2	4	10	3	4	5	12	5	5	4	14	36	3	3	2	8	3	4	5	4	16	24
22	5	3	5	13	3	5	5	13	5	1	4	10	36	4	3	3	10	4	5	4	3	16	26
23	5	4	5	14	2	2	4	8	5	5	2	12	34	4	2	2	8	2	5	5	4	16	24
24	1	2	2	5	2	2	3	7	3	3	2	8	20	2	3	2	7	1	2	2	2	7	14

Excel Alfa de Cron Bach - Confiabilidad

sujetos	COMPROBANTES DE PAGO									OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
	Clases de comprobantes de pago			Declaraciones de comprobantes			Entrega de comprobantes			Entrega de comprobantes			Obligaciones tributarias Formales					
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	total(1)	
1	2	2	3	2	2	2	5	3	5	2	4	3	3	3	2	3	46	
2	2	3	5	2	2	2	5	2	4	2	2	2	3	2	2	2	42	
3	1	1	4	2	2	3	4	2	4	2	2	2	3	3	2	2	39	
4	4	3	3	4	2	3	5	1	4	2	2	3	4	2	3	2	47	
5	4	3	3	4	4	3	5	1	4	2	4	2	3	2	3	3	50	
6	2	1	5	2	1	4	4	1	3	4	2	2	3	3	2	2	41	
7	1	4	1	2	2	1	4	2	4	2	2	3	3	3	2	2	38	
8	2	5	4	2	2	2	5	2	5	2	2	3	4	2	3	3	48	
9	5	5	4	2	2	2	5	2	4	4	4	2	4	3	3	2	53	
10	4	4	5	2	3	2	4	3	5	4	5	3	4	3	4	3	58	
																	St	40.8444444
																	ST	36.76
media	2.7	3.1	3.7	2.4	2.2	2.4	4.6	1.9	4.2	2.6	2.9	2.5	3.4	2.6	2.6	2.4		
varianza	2	2.1	1.6	0.7	0.62	0.71	0.27	0.54	0.4	0.93	1.43	0.28	0.27	0.27	0.49	0.27	Si	12.87
	1.8	1.9	1.4	0.6	0.56	0.64	0.24	0.49	0.36	0.84	1.29	0.25	0.24	0.24	0.44	0.24	SI	11.58

Alfa de cron Bach	0.730562
Alfa de cron Bach	0.730649
0.714765577	
0,75 y está cerca de 1	

suma		
var.p.	ST	36.8
Var.	St	40.8
SVP	Si	11.6
SV.	Si	12.9
ítems		16
		0.7305622
		0.7306493

Anexo 1 Cuadro comparativo de los cuatro regímenes tributarios y su relación con los comprobantes de pago

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1,700 UIT en el año.	Sin límite.
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite.	Sin límite.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual/ Anual	Con el pago de la cuota mensual se tendrá por presentada la Declaración Mensual.	Sólo Declaración Mensual.	Declaración Mensual y Anual.	
Trabajadores	Sin límite.	Máximo 10 por turno.	Sin límite.	Sin límite.
Libros o registros contables que debe llevar	Ninguno	Sólo Registro de Compras y Ventas.	Según tus ingresos.	Según tus ingresos.
Valor máximo de activos fijos	S/ 70,000 (no se computan predios ni vehículos)	S/ 126,000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite.	Sin límite.

Fuente: Sunat.

Anexo 2 Requisitos RUC Persona Natural

Sunat Virtual o el App Personas	Modo presencial o por Mesa de Partes Virtual (MPV-Sunat)
DNI, número de celular y correo electrónico.	DNI, Carné de Extranjería, Carné de Identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Carné de Permiso Temporal de Permanencia o Pasaporte con calidad migratoria para la generación de renta de fuente peruana
	DNI de representante legal, si un tutor o curador realiza el trámite.
	Si un tercero realiza el trámite: carta poder con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de Sunat, con autorización expresa para realizar la inscripción en el RUC (solo presencial).
Fecha de inicio de actividades económicas. Si es por APP Personas, esta fecha será la misma que la de inscripción.	Formulario 2119 completo (solo presencial).
Domicilio fiscal indicado en DNI. Si es distinta, Sunat podrá verificar posteriormente la veracidad de esta información.	Si la dirección a registrar es distinta a la del DNI: cualquier documento privado o público en que figure dicho domicilio fiscal
Actividad económica principal en función a la lista CIIU.	Formulario (guía) para inscripción o reactivación de personas naturales sin negocio o con negocio completos, según corresponda.
Código de Profesión u oficio, si eres contribuyente de renta de 4ta categoría.	
Régimen tributario, si eres persona natural con negocio: NRUS, Régimen Especial, Mype Tributario o Régimen General. Puedes revisar también un afiche resumen de estos regímenes.	Acta o Partida de matrimonio civil, solo si el tipo de contribuyente es sociedad conyugal.
	Partida o acta de defunción del fallecido, si el tipo de contribuyente es sucesión indivisa.
	Todos los documentos para MPV-Sunat deben ser escaneados o digitalizados con un peso máximo de 10 MB.

Fuente: Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Anexo 3 Requisitos RUC Persona Juridica

Mesa de Partes Virtual (MPV-Sunat)	Presencial
Formulario (guía) para inscripción o reactivación de personas jurídicas y otras entidades, lleno y escaneado.	DNI vigente, carné de extranjería, carné de identidad emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, carné de permiso temporal de permanencia o pasaporte con calidad migratoria para la generación de renta de fuente peruana.
Solicitud de acceso a clave SOL, lleno y escaneado.	
Número de la partida electrónica de constitución de la empresa en Registros Públicos.	Original de partida registral certificada (ficha o partida electrónica) por los Registros Públicos, con antigüedad no mayor a 30 días calendario.
Original de documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara, escaneado.	Original de documento privado o público en el que conste la dirección del domicilio fiscal que se declara.
	Cumplir los requerimientos según el tipo de contribuyente a inscribir.
	<p>Además, si la hace una tercera persona:</p> <p>DNI vigente o documento de identidad que corresponda. No es necesario exhibir el documento original o fotocopia del representante legal del RUC.</p> <p>Carta poder con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario de Sunat, que la autorice expresamente a realizar la inscripción en el RUC.</p> <p>Formulario 2119: Solicitud de Inscripción al RUC o Comunicación de Afectación a Tributos.</p> <p>Formulario 2054: Representantes Legales, Directores, Miembros Del Consejo Directivo.</p> <p>Formulario 2054: Representantes Legales, Directores, Miembros Del Consejo Directivo.</p>
Todo formulario debe estar correctamente llenado y firmado por el representante legal.	

Fuente: Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Anexo 4 Declaraciones Mensuales según Régimen Tributario

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta - RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Persona Natural o Jurídica	Sólo para Personas Naturales.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.	Personas Naturales y Jurídicas.
Comprobantes de pago que pueden emitir	Boletas de venta, Guías de remisión y tickets.	Facturas, boletas y todos los demás permitidos.		
Declaración Jurada Mensual	Categoría 1 Ingresos o compras hasta S/ 5,000 Cuota mensual S/ 20		Monto Ingresos Netos: Menos a 300 UIT / Tasa 1% de los Ingresos Netos	
	Categoría 2 Ingresos o compras hasta S/ 8,000 Cuota mensual S/ 50			
	Hasta S/ 60,000 anual no paga cuota mensual (Para quienes se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o, se dediquen exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y vendan sus productos en su estado natural) / Debes presentar el Formulario N° 2010 en la red bancaria, por el mes en que inicias tus actividades.		Impuesto a la Renta mensual: cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales	
El IGV está incluida en la única cuota que se paga en este régimen	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	Impuesto General a las ventas (IGV) mensual: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal).	

Fuente: Gestión.

Anexo 5 Formularios y Códigos Tributarios para Pagos

Conceptos	Nuevo Régimen Único Simplificado - NRUS	Régimen Especial de Renta – RER	Régimen MYPE Tributario - RMT	Régimen General de Renta
Declaración Jurada Anual	No	No	Sí, con la cual se regulariza el pago del impuesto a la renta, dependiendo de la ganancia obtenida: Hasta 15 UIT 10% más de 15 UIT 29.5% (Si los activos superan el S/ 1 000,000 se debe declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) Tasa 0.4%	Sí, con la cual se paga una regularización del impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia.
Medio de declaración	Formulario Virtual 1611	Formulario Virtual 1611	Formulario Virtual 1621	Formulario Virtual 1621
			Formulario Virtual Simplificado 1621	Formulario Virtual Simplificado 1621
			Declara Fácil PDT 621	Declara Fácil PDT 621
Código de tributo (pago mensual)	1º Categoría 4131	3111 1011	3121 1011	3031 1011
	2º Categoría 4132			

Fuente: Gestión / Sunat.

Anexo 6 Infracciones más recurrentes relacionadas a Comprobantes de Pago

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Infracción cometida o detectada a partir del 3 de enero de 2020 (últimos 4 años)			
			Primera oportunidad (*)	Segunda oportunidad	Tercera oportunidad	Cuarta oportunidad o más (sin rebaja)
			Cierre / Multa	Cierre	Cierre	Cierre
Art. 174º Num. 1	No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	RG-MYPE	3 días	5 días	7 días	10 días
		RER	3 días	5 días	7 días	10 días
		NRUS	3 días	5 días	7 días	10 días
Art. 174º Num. 2 y 3	Emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.	RG-MYPE	25% UIT	5 días	7 días	10 días
		RER	12% UIT	5 días	7 días	10 días
		NRUS	0.20% I (*)	5 días	7 días	10 días

Fuente: Gestión / Sunat.

Anexo 7 Cuando no se puede realizar el cierre y se sustituye por multa

INFRACCIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Concepto que se gradúa		Infracción cometida o detectada a partir del 3 de enero de 2020 (últimos 4 años)			
				Primera oportunidad (*)	Segunda oportunidad	Tercera oportunidad (sin rebaja)	Cuarta oportunidad o más (sin rebaja)
Art. 174º Núm. 1	RG-MYPE	Tope 5% de los ingresos netos de la última DJ mensual		No menor a 1 UIT	No menor a 1.5 UIT	No menor a 2 UIT	
	RER			No menor a 50% UIT	No menor a 75% UIT	No menor a 1 UIT	
	NRUS	Multa	1º Categoría	8% UIT	11% UIT	50% UIT	
			2º Categoría	11% UIT	14% UIT		
Art. 174º Núm. 2 y 3	RG-MYPE	Tope 5% de los ingresos netos de la última DJ mensual		Solo hay multa no cierre	No menor a 1 UIT	No menor a 1.5 UIT	No menor a 2 UIT
	RER				No menor a 50% UIT	No menor a 75% UIT	No menor a 1 UIT
	NRUS	Multa	1º Categoría		8% UIT	11% UIT	50% UIT
			2º Categoría		11% UIT	14% UIT	

Fuente: Sunat.

Anexo 8 Escala utilizada para la investigación

Puntuación	Afirmación
1	Totalmente desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Totalmente de acuerdo

Elaboración: Propia.

Anexo 9 Escala de confiabilidad

Rangos	Magnitud
0.81 a 1.00	Muy Alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderado
0.21 a 0.40	Baja
0.01 a 0.20	Muy Baja

Fuente: tomados de Ruiz Bolívar 2002.

Anexo 10 Prueba de confiabilidad de la variable comprobantes de pago

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cron Bach	N de elementos
0.771	9

Fuente: Prueba piloto.

Anexo 11 Prueba de confiabilidad de la variable obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cron Bach	N de elementos
0.708	7

Fuente: Prueba piloto.

Anexo 12 Grado de relación según Rho Spearman

Valor	Significado
-1.00	Correlación negativa grande y perfecta
-0.90 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.70 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.40 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.20 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0.00	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.20 a 0.39	Correlación positiva baja
0.40 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.70 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1.00	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Suárez Ibujés.

Memoria anual del Centro Cultural PUCP, 2020

Se adjunta parte de la memoria anual remitida al rectorado de la universidad para el balance económico y de gestión de la unidad de negocio.

CENTRO CULTURAL PUCP

PRESENTACIÓN

El 2020 fue un año de grandes retos y aprendizajes para el Centro Cultural PUCP. La crisis sanitaria permitió que la cultura y el arte se convirtieran en un refugio para las personas que vivíamos tiempos de encierro y miedo. Si bien la actividad presencial tuvo que ser suspendida durante todo el año, tanto las áreas de coordinación artística (cine, teatro y galería), cursos y talleres, como las áreas de soporte (técnica, administración y comunicaciones) lograron reaccionar muy rápidamente para hacer el salto virtual que nos permitiera seguir activos.

El CCPUCP inició las primeras estrategias para las actividades virtuales la semana del 23 de marzo del 2020. Estas primeras acciones tenían como principal objetivo reforzar el vínculo con los usuarios del CCPUCP y brindarles un espacio de liberación de la crisis que empezábamos a vivir. Para ello, pusimos a disposición contenido cultural que teníamos en archivo, de manera que el público podía ver una obra de teatro o una película peruana que había pasado por la sala de cine en alguno de los ciclos que se presentaron. Posteriormente, en los meses de abril y mayo se puso en marcha la segunda fase de la estrategia: producir nuevo contenido, adaptado al entorno digital. Con ello se creó y lanzó la plataforma "CCPUCP *en casa*", como un espacio virtual que recogería toda la actividad del centro.

Con un ecosistema de plataformas digitales complejo, CCPUCP *en casa* se convirtió en un importante ejemplo en el sector cultural. Su posicionamiento se fortaleció en el 24 Festival de Cine de Lima PUCP. Este evento, uno de los primeros festivales de su nivel en la región en salir virtualmente, tuvo un importante impacto y alcance a nivel nacional e internacional. Su experiencia sirvió de ejemplo para festivales en Chile, México, Colombia, entre otros países de la región.

Se debe destacar la gran dinamización de la actividad de educación continua en el entorno virtual. Desde el mes de mayo del 2020, el CCPUCP llevó el 100% de su oferta de educación a las plataformas virtuales, logrando superar las metas económicas planteadas, así como abrir nuevos mercados fuera de la ciudad de Lima.

A nivel organizativo, debemos resaltar la transformación en la estructura y funciones que vivimos. Muchos miembros de los diversos equipos fueron destacados a nuevas funciones, logrando un ecosistema de aprendizaje permanente y de trabajo conjunto entre colaboradores que antes no tenían mayor contacto.

También debe destacarse la colaboración entre unidades que promovió la digitalización de las actividades. La conformación de "Cultura PUCP", como brazo cultural de la universidad y el trabajo inter unidades ha sido clave para la consecución de los objetivos y el posicionamiento externo.

Recordaremos siempre el 2020 como el año que nos permitió romper paradigmas internos y explorar nuevos caminos. Esto es solo el inicio. Seguiremos explorando para mantenernos siempre a la vanguardia de la gestión en cultura, entregando lo mejor del teatro, cine, arte plástico y de la educación continua. A continuación, damos cuenta de las actividades realizadas y de los logros alcanzados en el 2020.

Marco Mühletaler Maggiolo
Director
Centro Cultural PUCP

COORDINACIÓN DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS – TEATRO/MÚSICA

XIX FESTIVAL SALIENDO DE LA CAJA

Del 22 de enero al 9 de febrero. La XIX edición del Festival Saliendo de la Caja fue producida por la Especialidad de Creación y Producción Escénica de la Facultad de Artes Escénicas de la PUCP.

Durante el Festival, pudimos ver diversas propuestas artísticas creadas por los alumnos de las cuatro especialidades de la Facultad: Creación y Producción Escénica, Teatro, Danza y Música. Durante 18 días de festival se presentaron 12 funciones y 3 conversatorios. Entre las obras de esta edición destacan *Prisión Euforia*, *Ellas, nosotras*, *Proyecto 105* y *Les por ciones*. El promedio de asistencia por función fue de 74 personas.

OBRAS DE LA ESPECIALIDAD DE TEATRO DE LA FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS PUCP

Ex, que revienten los actores De Gabriel Calderón / Dirigido por Alejandra Guerra

Búfalos De Pau Miró/ Dirigido por Gino Luque

Ambos montajes fueron los proyectos finales de actuación de los alumnos de 8vo ciclo de la Especialidad de Teatro. Se programaron 8 funciones de cada obra teniendo como promedio de asistencia 103 personas.

FESTIVAL DE ARTES ESCENICAS FAE Lima 2020

La cuarta edición del Festival de Artes Escénicas estuvo programada del 3 al 15 de marzo, sin embargo, debido a la cuarentena decretada por el gobierno a consecuencia de la pandemia, el festival canceló sus últimas fechas.

Las obras programadas en el CCPUCP fueron: *Recordar 30 años para vivir 65 minutos* de Argentina, *Patrón Leal*, *La terapeuta* y la obra italiana *La carta. La terapeuta*, programada en dos fechas, como todas las obras del festival, solo pudo tener una función, mientras que la obra italiana no logró presentarse debido a la cancelación del festival.

De los espectáculos que se lograron presentar en nuestro teatro, tuvimos un promedio de 172 asistentes por función, un buen promedio comparado con la edición anterior que llegó a 158 asistentes.

PROGRAMACIÓN VIRTUAL 2020

Debido a la emergencia sanitaria y al cierre de los espacios culturales, el CCPUCP logró reestructurar su programación presencial y presentar una propuesta virtual y seguir ofreciendo al público una oferta cultural mediante la creación de la plataforma virtual ccpucpencasa.com

Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio se programaron, de manera gratuita y por tiempo limitado, 4 obras de teatro producidas por el CCPUCP entre el 2016 y 2019.

Con la finalidad de complementar la experiencia de ver los videos de las obras, surgió el concepto *Café Cultural en casa*, conversatorios virtuales que tenían como invitados a los elencos de las obras, a los directores y en algunos casos a los dramaturgos de las mismas. El público pudo acceder a las obras y conversatorios mediante el Facebook live del CCPUCP. El promedio de visualizaciones de las obras fue de 2000 mientras que el acceso a los conversatorios llegó a 800.

Las obras programadas de acceso libre: *Pequeños héroes* de Alfonso Santisteban, *Patrón Leal* versión del Rey Lear de W. Shakespeare escrita por Alfonso Santisteban, *Almacenados* de

David Desola y *Un informe sobre la banalidad del amor* de Mario Diamant dirigida por Carlos Tolentino.

CCPUCPENCASA.COM

J. TIMERMAN

De Eva Halac

J.Timerman fue la primera obra de teatro programada en la plataforma ccucpencasa.com en formato de video asincrónico.

La obra es producción argentina nominada y ganadora a varios premios en su país. El video de la obra se presentó en dos temporadas, del 18 al 21 de junio y del 30 de junio al 5 de julio teniendo como asistentes virtuales totales 195. Así mismo, se programó el Café Cultural que tuvo como invitados a Eva Halac, dramaturga y directora de la obra, a Gabriela Yepes y Alberto Isola.

¡CUÉNTAME, CUÉNTAME MUCHO!

De Francois Vallaey / Domingos 21, 28 de junio y 5, 12 de julio

Fue un nuevo espectáculo familiar de cuentos del narrador y filósofo francés François Vallaey quien estuvo acompañado de su hijo pianista Loic Vallaey interpretando piezas musicales clásicas. El espectáculo fue concebido para ser presentado de manera sincrónica, pero debido a problemas técnicos de conectividad, se tuvo que grabar el espectáculo.

Este espectáculo de cuentos tuvo muy buena acogida por el público. El total de asistentes virtuales fue de 750. Se programaron también un *meet and greet* y un Café Cultural, teniendo como invitados al actor Javier Echevarría y a la artista y educadora cusqueña Tania Castro, ambos acompañaron a Francois Vallaey en el panel.

STAND UP COMEDY. Edición post cuarentena

De Renato Fernández / Sábados 25 de julio, 1, 8 y 15 de agosto 9.00 p.m.

El comediante, actor y director Renato Fernández presentó este espectáculo de stand up comedy denominado Edición Post Cuarentena. La obra se programó en 4 fechas los días sábados y en cada fecha se presentó un invitado especial: Mateo Garrido Lecca, Daniel San Román, Carlos Palma y Sofia Lima (La Wachi)

El espectáculo, superado los problemas técnicos, se presentó en vivo y pudo ser visto a nivel mundial. El promedio de asistentes virtuales por fecha fue de 138

ENSAYO ABIERTO

La Gaviota de Antón Chéjov

Dirección por Vanessa Vizcarra / 25 de setiembre

Durante el año 2020, las instituciones que conforman el FAE Lima mantuvieron su actividad cultural y se adaptaron a las condiciones de la emergencia sanitaria, desarrollando el concepto *Ensayo Abierto*, formato que en el cual se presentaron seis sesiones distintas producidas por las distintas instituciones que conforman el FAE. Las sesiones de Ensayo Abierto se convirtieron en una gran oportunidad para conocer el proceso de evolución de una obra de teatro, la metodología de trabajo de distintos creadores y creadoras, y la interesante complejidad de seis textos representativos de la dramaturgia universal.

El CCPUCP presentó una escena de la obra *La gaviota*, escrita en 1896 por Antón Chéjov. Vanessa Vizcarra, dramaturga, directora y actriz fue la encargada de dirigir este *Ensayo Abierto* acompañada de los actores Vania Accinelli y Renato Rueda.

CONFERENCIA SOBRE LA LLUVIA

De Juan Villoro

Dirección: Marco Mühletaler / actuación: Alberto Isola / Del 16 de octubre al 15 de noviembre
Conferencia sobre la lluvia fue la primera producción virtual del CCPUCP. La obra se grabó en el teatro siguiendo estrictamente los protocolos de bioseguridad impuestos por el gobierno. La finalidad de hacerlo en un espacio teatral fue con el objetivo de transmitir al público, través de la pantalla, el espíritu del espacio escénico tradicional.

La obra estuvo disponible por 31 días, con muy buenas críticas tanto del público como de la prensa. Los asistentes virtuales sumaron un total de 593. La obra ha sido nominada a los premios Luces del diario El Comercio en las categorías: mejor obra y mejor actor del 2020.

INMORTAL

De Lucho Tuesta / actuación: Roberto Moll / piano: Silvia Valdivia

Del 27 de noviembre al 13 de diciembre

Inmortal es la segunda producción del año la cual también fue grabada en el teatro y transmitida de manera asincrónica por la plataforma virtual del CCPUCP. La obra se estrenó en el mes de noviembre en medio de la crisis política, social y sanitaria que vivía el país. Esta situación afectó la promoción y difusión de la obra, así como la duración de la temporada, viéndose reflejado en la asistencia, cuyo total fue de 336, cifra menor a la que se tenía proyectada.

A pesar de estas circunstancias la obra tuvo muy buenos comentarios del público y la crítica, siendo nominada a los premios Luces del diario El Comercio en las categorías: mejor dramaturgia, mejor obra y mejor actor.

PATATUS *Una obra musical para toda la familia*

Dirección Patricia Romero / sábado 12 de diciembre 4.00 pm.

La actriz y pedagoga Laura del Busto presentó a miss Laurita, personaje muy popular y querido por los niños por su participación en la plataforma educativa del Ministerio de Educación, *Aprendo en casa*. Miss Laurita junto Marco Zunino participaron en este singular musical virtual dirigido a toda la familia.

El espectáculo se presentó en vivo teniendo como atractivo un escenario virtual en 3D. Al final del espectáculo mis Laurita tuvo una pequeña interacción con el público mediante el chat activado en la plataforma ccpucpencasa.com. La asistencia virtual total fue de 345.

CENTRO CULTURAL PUCP

ASISTENCIA DE PÚBLICO TEATRO PRESENCIAL

ACTIVIDAD	TEMPORADA	No DE FUNCIONES	ENTRADAS VENDIDAS	INVITADOS	TOTAL DE ASISTENTES POR EVENTO
XIX Festival Saliendo de la Caja					
Prisión euforia	23 y 24 de enero	2	106	29	135
Proyecto 105	25 y 26 de enero	2	141	66	207
Cultura ilegal	20 y 31 de enero	2	72	39	111
Ellas, nosotras	01 y 02 de febrero	2	182	49	231
Les por ciones	07 de febrero	2	28	29	57
Dvdistana	08 y 09 de febrero	2	90	54	144
Especialidad de Teatro FARES					
Ex que revienten los actores	14 al 21 de febrero	8	496	182	678
Búfalos	24 de feb. al 2 de marzo	8	429	596	1025
Festival de Artes Escénicas FAE Lima					
Recordar 30 años para vivir 65 minutos	4 y 5 de marzo	2	307	50	357
Patrón Leal	8 y 9 de marzo	2	292	55	347
La terapeuta	11 de marzo	1	156	11	167
TOTALES		33	2299	1160	3459

CENTRO CULTURAL PUCP

ASISTENTES ESPECTÁCULOS VIRTUALES

ACTIVIDAD	Plataforma de transmisión	Fecha	Acceso libre	Entradas vendidas	Cortesías	Total por evento
Pequeños héroes	YouTube	27 de marzo	2654	0	0	2654
Patrón Leal	YouTube	23 de abril	2957	0	0	2957
Café Cultural: Patrón Leal	Zoom	25 de abril	80	0	0	80
Almacenados	YouTube	15 de mayo	2851	0	0	2851
Café Cultural: Almacenados	YouTube	23 de mayo	368	0	0	368
Un informe sobre la banalidad del amor	YouTube	del 26 al 28 de junio	829	0	0	829
Café Cultural: Un informe sobre la banalidad del amor	Facebook live	27 de junio	1899	0	0	1899
J.Timmerman	ccpucpcasa.com	Del 18 junio al 5 de julio	0	180	15	195
Café Cultural: J.Timmerman	Facebook live	19 de junio	1975	0	0	1975
¡Cuéntame, cuéntame mucho!	ccpucpcasa.com	Del 21 de junio al 12 de julio	0	688	62	750
Café Cultural: ¡Cuéntame, cuéntame mucho!	Facebook live	11 de julio	3996	0	0	3996
Stand up Comedy edición post cuarentena	ccpucpcasa.com	Del 25 de julio al 15 de agosto	0	459	92	551
Ensayo Abierto: La gaviota	ccpucpcasa.com	25 de setiembre	0	109	21	130
Conferencia sobre la lluvia	ccpucpcasa.com	Del 16 de octubre al 15 de noviembre	0	530	63	593
Café Cultural Conferencia sobre la lluvia	Facebook live	30 de octubre	854	0	0	854
Inmortal	ccpucpcasa.com	Del 27 de noviembre al 13 de diciembre	0	286	50	336
Patatus una obra musical para toda la familia	ccpucpcasa.com	12 de diciembre	0	324	21	345
TOTALES			18,463	2,576	324	21,363

CENTRO CULTURAL PUCP

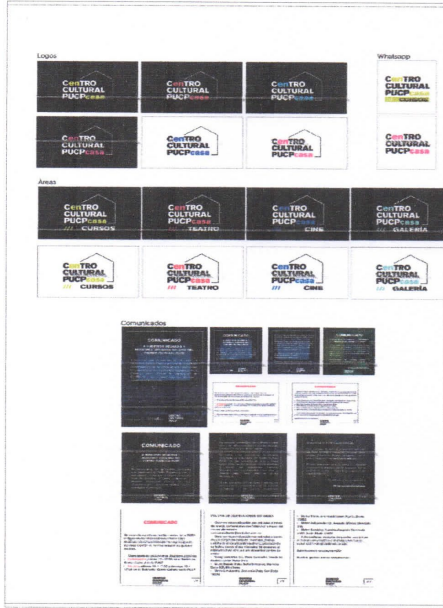
- Los asistentes totales incluyen a los participantes a los eventos virtuales de acceso libre, como los Cafés Culturales y obras de teatro, así como los asistentes a los eventos presenciales y virtuales de pago.

ENTRADA GENERAL - TEATRO PRESENCIAL	S/60.00
ENTRADA GENERAL - TEATRO VIRTUAL	S/22.00

- Los precios de las entradas para los espectáculos virtuales se redujeron en 60% en comparación al precio de las entradas de los espectáculos presenciales.

CENTRO CULTURAL PUCP

CCPUCP en CASA - Gráficas



TEATRO en CASA



Café Cultural en CASA



Resumen prensa 1



Resumen prensa 2

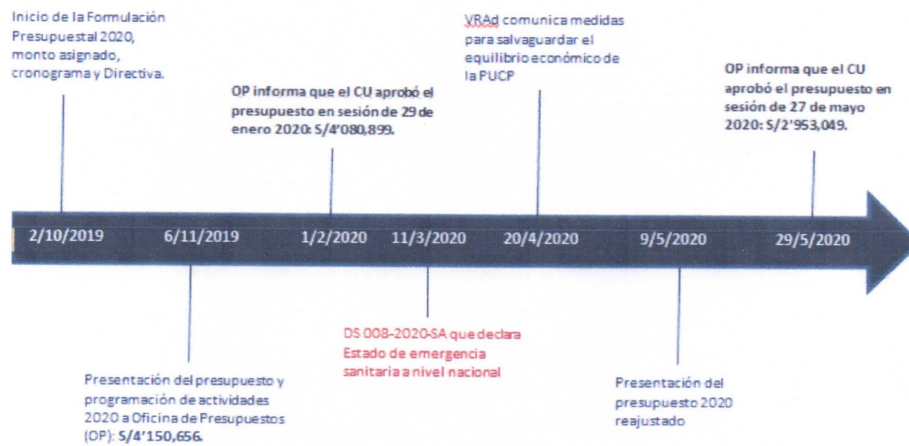


Resumen prensa 3



ADMINISTRACIÓN DEL CCPUCP

Ejecución presupuestal



El presupuesto del Centro Cultural PUCP correspondiente al año 2020 fue presentado hasta en dos oportunidades para la aprobación del Consejo Universitario:

Primera presentación de presupuesto 2020. En el mes de noviembre del 2019 el CCPUCP presenta la programación de actividades presenciales para el año 2020 así como el presupuesto de conformidad con el monto de subvención asignado que ascendía a S/4,150,656 distribuido de la siguiente manera:

- a) Presupuesto ordinario: S/ 3,118,651
- b) Presupuesto subvencionado: S/ 408,110
- c) Presupuesto actividades autofinanciadas: S/ 876,105
- d) Fondo para el Festival de Cine: S/ 1,500,000¹

El Consejo Universitario aprobó el presupuesto del Centro Cultural para el año 2020 en sesión del 27 de enero.

En fecha posterior a la citada aprobación la Oficina de Presupuestos envía las siguientes precisiones.

¹ Carta de la Oficina Central de presupuestos del 2.10.2019

CENTRO CULTURAL PUCP

Tabla N°1: Presupuesto CPPUCP a la fecha 12 - 02 -2020

Subvención Total	(4,146,168)
Inversiones ¹	63,701
Total (después de inversiones)	(4,082,467)
Open Pucp ²	5,730
Total (después de Open Pucp)	(4,088,197)
Modificaciones en la OR1000 por mantenimiento ³	2,270
Total (después de Mod.)	(4,085,927)
Retiro de la partida 2303 ⁴	700
Total (después de retiro)⁵	(4,086,627)

¹ No se deben considerar las inversiones

² Como indica la carta, no se incluye los montos de Open Pucp

³ La Oficina de Mantenimiento realizó dos modificaciones:

a) Incremento S/5.770 en la sub-unidad 61322

b) Redujo S/3.500 de la sub-unidad 6131

⁴ La DTI retiró S/700 de la OR1000 ²

Debido al Estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, el Vicerrector administrativo comunicó mediante carta a todas las unidades las medidas que la Comisión Central de Presupuestos aplicaría los presupuestos de las unidades para salvaguardar el equilibrio económico de la Universidad³

Segunda presentación del presupuesto 2020. El nuevo presupuesto reajustado de conformidad con las medidas económicas adoptadas se presenta a la Comisión Central de Presupuestos y es aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo del 2020.

El siguiente cuadro cuenta con la siguiente información: Presupuesto enviado por la Oficina de Presupuestos en febrero del 2020; presupuesto aprobado en el mes de mayo y el presupuesto ejecutado durante el año 2020. Asimismo, muestra las variaciones del presupuesto por subunidades del Centro Cultural correspondiente al año 2020:

² Diferencias sobre el presupuesto 2020, respuesta al correo electrónico del 12.02.2020

³ Carta del Vicerrectorado administrativo del 20 de abril del 2020.

CENTRO CULTURAL PUCP

CENTRO CULTURAL - PRESUPUESTO APROBADO POR SUB UNIDADES

SUB UNIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO APROBADO AL 1 DE FEBRERO			PRESUPUESTO APROBADO AL 29 DE MAYO			PRESUPUESTO EJECUTADO		
		INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
6131 - Direccion y Administracion	ACTIVIDAD ORDINARIA		444,913	-444,913		302,330	-302,330		119,134	-119,134
	GASTOS DE PLANILLA		1,199,017	-1,199,017		1,199,017	-1,199,017		1,162,007	-1,162,007
	GASTOS CENTRALIZADOS		591,914	-591,914		390,659	-390,659		402,737	-402,737
	ADMINISTRACION DE CANJES	1	1	0	1	1	0	3,012	0	3,012
	ADMINISTRACION DE CANJES NO GRAVADOS		7,125	-7,125	0	178	-178	120	0	120
	ATENCIONES CAMPUS - TCIS	92,000	41,550	50,450	25,000	21,550	3,450	23,740	13,600	10,140
	FESTIVAL DE LA PALABRA	59,592	103,489	-43,897	0	0	0	0	0	0
	INVERSIONES	0	0	0		113,035	-113,035		110,260	-110,260
	PROYEC INTEGRACION CENTRO CULTURAL - PUCP		28,852	-28,852		8,663	-8,663		5,840	-5,840
	PUBLICIDAD MARKETING Y MERCHADISING		297,359	-297,359	37,395	218,455	-181,060	37,395	208,324	-170,929
25 AÑOS DEL CCPUCP	0	0	0		0	0		120	-120	
Total 6131 - Direccion y Administracion		151,593	2,714,220	-2,562,627	62,396	2,263,887	-2,191,492	64,267	2,022,022	-1,957,755
61322 - Actividades Culturales - Cine	ACTIVIDAD ORDINARIA		17,722	-17,722		15,291	-15,291		14,462	-14,462
	GASTOS DE PLANILLA		142,119	-142,119		17,722	-17,722		126,413	-126,413
	GASTOS CENTRALIZADOS		1,300	-1,300		133,406	-133,406		4,890	-4,890
	ACTIVIDAD CINE	436,900	264,194	172,706	185,000	199,961	-14,961	122,356	119,870	2,486
	CONFITERIA	0	0	0	36,000	38,496	-2,496	30,884	27,272	3,612
FESTIVAL DE CINE		1,500,000	-1,500,000	161,777	339,248	-177,471	255,901	310,009	-54,108	
Total 61322 - Actividades Culturales - Cine		436,900	1,925,335	-1,488,435	362,777	744,123	-381,346	409,140	602,916	-193,776
61323 - Actividades Culturales - Teatro	ACTIVIDAD ORDINARIA		6,647	-6,647		14,600	-14,600		12,421	-12,421
	GASTOS DE PLANILLA		185,463	-185,463		185,463	-185,463		156,295	-156,295
	GASTOS CENTRALIZADOS		200	-200		140	-140	0	0	0
	ACTIVIDAD DE TEATRO	75,000	71,533	3,468	40,500	54,748	-14,248	55,603	42,470	13,133
	EXPOSICION OBRA TEATRAL EL JARDIN DE AL LADO	473,166	456,236	16,930	7,827	7,827	0	7,827	5,957	1,870
	EXPOSICION OBRA TEATRAL EL JARDIN DE LOS CEREZOS	0	0	0	22,586	24,905	-2,319	22,879	19,847	3,032
	FESTIVAL INTERNAC DE TEATRO	81,960	81,013	948	127,734	91,514	36,220	93,299	83,723	9,576
SALIENDO DE LA CAJA	5,300	10,812	-5,512	21,463	18,340	3,122	12,625	17,602	-4,977	
TEATRO VIRTUAL	0	0	0	30,500	30,073	427	34,926	29,704	5,222	
Total 61323 - Actividades Culturales - Teatro		635,426	811,903	-176,477	250,609	427,610	-177,001	227,189	369,019	-140,880
61324 - Actividades Culturales - Galeria de Arte	ACTIVIDAD ORDINARIA		2,814	-2,814		2,292	-2292,48		2,240	-2,240
	GASTOS DE PLANILLA		146,869	-146,869		146,869	-146,869		136,224	-136,224
	EXPO FESTIVAL DE CINE	44,000	44,511	-511	11617	13,054	-1437,31	11,617	6,935	4,682
	EXPOSICION ARTISTICA - DUVAN	63,000	64,583	-1,583	938	958	-20,09	938	0	938
	EXPOSICION ARTISTICA - MUROS EXTERNOS	0	0	0	71	1,477	-1406,36	0	1,477	-1,477
GALERIA VIRTUAL	0	0	0	21304	18,276	3028	21,304	4,007	17,297	
Total 61324 - Activ Culturales - Galeria de Arte		107,000	258,777	-151,777	33,930	182,927	-148,997	33,859	150,883	-117,024
6133 - Actividades Academicas	ACTIVIDAD ORDINARIA		3,730	-3,730		2,430	-2,430	0	0	0
	GASTOS DE PLANILLA		248,092	-248,092		248,092	-248,092		208,419	-208,419
	GASTOS CENTRALIZADOS	0	0	0		6,092	-6,092		16,065	-16,065
	CURSOS INHOUSE	25,000	12,120	12,880	6,000	6,734	-734	0	103	-103
	D.E EN AGENTES INMOBILIARIOS	80,000	45,160	34,840	45,000	39,978	5,022	0	132	-132
	TALLERES FESTIVAL DE CINE	7,000	5,674	1,326	6,000	5,635	365	6,101	4,372	1,730
	TALLERES Y CURSOS DE INVIERNO	401,799	170,885	230,914	236,832	185,097	51,735	404,622	157,298	247,324
	TALLERES Y CURSOS DE VERANO	403,554	226,791	176,763	335,393	173,074	162,320	336,198	169,881	166,317
TALLERES VERANO OPEN								938	-938	
Total 6133 - Actividades AcadEmicas		917,353	712,452	204,901	629,225	667,132	-37,907	746,922	557,209	189,713
6134 - Actividades Inmobiliarias (Alquileres)	ACTIVIDAD ORDINARIA		1,900	-1,900		1,330	-1,330		0	0
	GASTOS DE PLANILLA		100,810	-100,810		100,810	-100,810		82,404	-82,404
	CAFETERIA	96,000	850	95,150	33,208	850	32,358	26,892	713	26,179
	LIBRERIA	24,000	24,000	0	7,700	7,700	0	6,147	6,147	0
	OTROS ALQUILERES	10,000	6,700	3,300	2,000	0	2,000	0	0	0
TERCEROS	75,000	1,224	73,776	25,000	1,224	23,776	14,576	478	14,098	
Total 6134 - Actividades Inmobiliarias (Alquileres)		206,000	111,484	93,516	67,908	104,214	-36,306	47,614	83,596	-35,981
RESULTADO OPERATIVO		2,453,272	6,534,171	-4,080,899	1,426,844	4,379,893	-2,953,049	1,528,962	3,784,643	-2,255,681

CENTRO CULTURAL PUCP

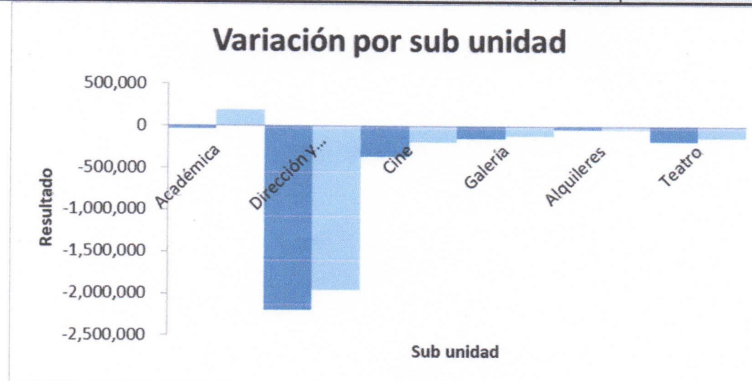
RESUMEN

Descripción de la ejecución	Monto en soles	Proporción
Egesos operativos no gastados	279,773	40.12%
Gasto de planilla no ejecutado por reducción	315,478	45.24%
Mayor recaudación	102,118	14.64%
Diferencia a favor	697,368	100.00%

El cuadro anterior muestra que el avance del presupuesto anual del Centro Cultural ha sido del 76.38% con respecto al presupuesto aprobado lo que significa que existe una diferencia a favor de S/697,368 en el presupuesto ejecutado como consecuencia de la gestión de reducción de gastos operativos de cada una de las áreas que representó el 40.12% (S/279,773) de la citada variación, así como por la reducción anunciada y ejecutada por la Universidad de la remuneración de los colaboradores del CCPUCP durante la segunda mitad del año que representó el 45.24% (S/315,478) y finalmente, por el incremento de las ventas de cursos y talleres que significó una variación superavitaria de más del 500% con respecto a los ingresos presupuestados del área.

Seguidamente se muestra la variación porcentual comparando el resultado del presupuesto ejecutado por área con el resultado del presupuesto aprobado. El área académica destaca con el resultado positivo al final del ejercicio presupuestal 2020 contrario al saldo negativo (déficit) esperado.

SUB UNIDAD CCPUCP	RESULTADO		Variación ejecutado vs presupuestado
	Presupuesto aprobado (en soles)	Presupuesto ejecutado (en soles)	
Académica	-37,907 S/	189,713	500.47%
Dirección y administración	-2,191,491 S/	-1,957,755	89.33%
Cine	-361,346 S/	-193,776	53.63%
Galería	-148,997 S/	-117,024	78.54%
Alquileres	-36,306 S/	-35,980	99.10%
Teatro	-177,001 S/	-140,858	79.58%
Resultado	-2,953,049 S/	-2,255,680	76.38%



El siguiente cuadro muestra que los gastos operativos alcanzaron solo el 86.41% del total de egresos presupuestado y; por el lado de los ingresos, se observa un 7.16% más de recaudación que el monto presupuestado como consecuencia del incremento de las ventas de cursos y talleres sincrónicos en la modalidad virtual.

CENTRO CULTURAL PUCP			
Grupo Contable	Presupuesto aprobado (en soles)	Presupuesto ejecutado (en soles)	Variación (en porcentaje)
EGRESOS	-4,379,893	-3,784,642	86.41%
INGRESO	1,426,844	1,528,962	107.16%
Resultado	-2,953,049	-2,255,680	76.38%

